

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL - REPARTO -
Bogotá D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

REF: Proceso Verbal de Menor Cuantía de: **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS,**
contra, **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO.**

MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ CRUZ, mayor, domiciliado en la ciudad de Ibagué Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.378.404, profesional inscrito en el Registro Nacional de Abogados, con tarjeta No. 115.010 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS,** igualmente mayor, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.272.024,, con domicilio en Nocaima Cundinamarca, quien actúa en nombre propio; por medio del presente escrito con todo respeto manifiesto al Despacho que: presento demanda en contra de las compañías: **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y BANCO BBVA COLOMBIA S.A.,** empresas legalmente constituidas, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificadas con los Nit. Nos. 800.240.882-0, y 860.003.820-1, respectivamente, representadas legalmente por sus presidentes, para que previos los trámites de un proceso Verbal de Menor Cuantía, se les declare civilmente responsables, por el incumplimiento de los contratos de seguro **FAMILIA VITAL RED No 00130816052532025976, BGDB-2226/ VGDB-25976,** al no haberse efectuado el pago de la prestación asegurada bajo el amparo de Incapacidad Total y Permanente, en virtud de la realización del riesgo asegurado acaecido el 13 de abril de 2022, teniendo como fundamento las pretensiones y los hechos relacionados a continuación, así:

1.- PRETENSIONES.

1.1.- Que se **DECLARE** civil y contractualmente responsable a las demandadas **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** por el incumplimiento de los contratos de seguro **FAMILIA VITAL RED No 00130816052532025976, BGDB-2226/ VGDB-25976,** suscritos entre el citado **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.,** en calidad de tomador y **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.,** en calidad de asegurador, teniendo como asegurada a la demandante señora **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS** en su condición de deudora y usuaria del referido banco, al no haberse efectuado el pago de la prestación asegurada bajo el amparo de Incapacidad Total y Permanente, otorgado mediante los citados contratos de seguro, a consecuencia de la Pérdida de Capacidad Laboral o Estado de Invalidez con el que fue calificada la demandante.

1.2.- Que como consecuencia de la anterior declaración se **CONDENE** a las demandadas a pagar a favor de la demandante la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 72.000.000.00) M/CTE,** en calidad beneficiaria directa y a su vez subrogatoria del banco demandado en su condición de beneficiario oneroso del contrato de seguro base de la presente acción, dada la realización del riesgo asegurado bajo el citado contrato; es decir, la Incapacidad Total y Permanente de que fue objeto la asegurada al habersele calificado la Pérdida de la Capacidad Laboral o Estado de Invalidez en un porcentaje del 100%, mediante dictamen de fecha 13 de abril de 2022; o por la suma que resulte probada.

1.3.- Que se **CONDENE** a las demandadas a restituir a la demandante el valor de las cuotas del crédito junto con las primas cobradas y pagadas con posterioridad al 13 de abril de 202, fecha en la cual se realizó el riesgo asegurado y por

consiguiente nació para la aseguradora demandada la obligación pactada en el contrato de seguro y cesó la obligación de pagar las primas correspondientes.

1.4.- Que se **CONDENE** a las demandadas, a reintegrar a la demandante la suma de dinero cobrada y recaudada con posterioridad a la fecha de fallecimiento del asegurado, por concepto de primas del contrato de seguro aquí señalado, debidamente indexadas y los intereses comerciales correspondientes.

1.5.- Que se **CONDENE** a las demandadas al pago de las costas.

2.- HECHOS.

2.1.- El Banco **BBVA COLOMBIA S.A.**, en calidad de tomador, contrató con la demandada **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, un seguro de Vida Grupo Deudores para amparar a sus deudores contra los riesgos de muerte y/o Incapacidad Total y Permanente, determinando como valor asegurado, el valor de los créditos otorgados a sus clientes.

2.2.- El contrato de seguro referido se instrumentó con los contratos de seguro **FAMILIA VITAL RED No 00130816052532025976, BGDB-2226/ VGDB-25976.**

2.3.- El día 15 de mayo de 2019, previa aprobación de un crédito de Libranza por parte del Banco **BBVA COLOMBIA S.A.**, a favor de la demandante señora **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS** por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 72.000.000.00) M/CTE**, fue incluida como asegurada dentro de los contratos de seguro antes referidos, amparándola contra los riesgos de Vida e Incapacidad Total y Permanente, determinando como valor asegurado, la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 72.000.000.00) M/CTE**, igual al valor del crédito otorgado.

2.4.- El valor de la prima cobrada durante la vigencia del crédito ha sido la misma lo que nos indica que el valor asegurado pactado no ha tenido variación alguna, situación que constituye en beneficiaria del seguro Vida Grupo Deudores a la demandante, respecto de la diferencia entre el valor del seguro pactado inicialmente y el saldo del crédito a la fecha de acaecimiento del riesgo asegurado 15 de mayo de 2019.

2.5.- El 13 de abril de 2019, la entidad encargada de prestar los servicios de salud a la demandante, en los términos de ley, procedió a la calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral respecto de la demandante **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, la que determinó en un porcentaje igual al 100%, hecho con el cual se realizó el riesgo de Incapacidad Total y Permanente asegurado bajo el precitado contrato de seguro **FAMILIA VITAL RED No 00130816052532025976, BGDB-2226/ VGDB-25976**, y simultáneamente nació la obligación para el asegurador demandado de pagar la prestación asegurada pactada en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 72.000.000.00) M/CTE.**

2.6.- La demandante **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, sobre la base del hecho narrado en precedencia, procedió a informar al banco demandado, con el fin de que se efectuara el trámite ante la aseguradora demandada a efectos de obtener el pago de la prestación asegurada bajo el contrato de seguro Vida Grupo Deudores con el cual se aseguró a la deudora mutuaría contra el riesgo de Incapacidad Total y Permanente, determinando como valor asegurado la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 72.000.000.00) M/CTE.**

2.7.- El banco demandado, sobre la base de lo expuesto, presentó reclamación formal a la aseguradora demandada, con el propósito de obtener el pago de la

obligación aseguraticia, en virtud de la realización del riesgo asegurado bajo el citado contrato de seguro.

2.8.- La aseguradora demandada, en respuesta a la reclamación presentada, mediante escrito informó al banco demandado y a la demandante la decisión de objetar la reclamación presentada y consecuentemente el no pago de la obligación aseguraticia por ellos reclamada.

2.9.- En consecuencia, de lo antes expuesto, el citado Banco informó igualmente a mi mandante **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS** la decisión tomada por la aseguradora demandada.

2.10.- Por la razón expuesta, el Banco demandado continuó cobrando el valor de la cuota pactada para el pago del crédito, la cual incluía la prima del seguro que por obvias razones no era procedente su cobro, al haberse realizado el riesgo asegurado el 13 de abril de 2022.

2.11.- Es de anotar que, el Banco demandado en su calidad de beneficiario oneroso del contrato de seguro que nos concita, no realizó ninguna actividad extraprocesal o procesal, tendiente a obtener el pago de la prestación asegurada bajo el antedicho contrato de seguro.

2.12.- El 17 de abril de 2023, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 640 de 2001, como requisito de procedibilidad, la demandante, radicó por conducto de apoderado ante el Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., solicitud de audiencia de conciliación con las demandadas, la que fue llevada a cabo el 16 de mayo de 2023.

2.13.- Así las cosas, el día 16 de mayo de 2023, el citado Centro de Conciliación expidió constancia en la que se declaró fallida y agotada la referida conciliación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente acción en lo reglado por los artículos: 1668 del Código Civil; 1036 y siguientes del Código de Comercio; 82 y siguientes, 368 y siguientes del Código general del Proceso y demás normas concordantes y complementarias.

4.- COMPETENCIA, CUANTÍA Y PROCESO

Señor juez es usted competente para conocer del presente asunto por la naturaleza de la acción, el domicilio de las demandadas y la cuantía de las pretensiones que las estimo en suma superior a los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que determinan el proceso como un Verbal de mayor cuantía.

5.- JURAMENTO ESTIMATORIO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 206 del Código General del Proceso, estimo las pretensiones de la presente demanda, en la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 105.000.000.00) M/CTE**, discriminados así: a) **SETENTA Y DOS (\$ 72.000.000.00) M/CTE**, correspondientes a la prestación asegurada para el amparo de Incapacidad Total y Permanente pactado dentro de los contratos de seguro base de la presente acción, y b) la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 33.000.000.00) M/CTE**, por concepto de

intereses moratorios conforme a lo ordenado por el artículo 1080 del Código de Comercio.

6.- MEDIOS DE PRUEBA

Solicito al Señor juez: decretar, practicar y tener como medios de prueba los que se enuncian así:

6.1.- DOCUMENTALES

6.1.1.- Certificación de pagos expedido por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para la demandante, con fecha 31 de marzo de 2023.

6.1.2.- Formato para el dictamen médico laboral de la pérdida de capacidad laboral o del estado de invalidez para los educadores afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el que se determinó una Pérdida de la Capacidad Laboral de la demandante en un 100%.

6.1.3.- Comunicación dirigida por la aseguradora demanda a la demandante con fecha 03 de octubre de 2022, con la cual le comunica la decisión de objetar la reclamación presentada.

6-1.4.- Constancia de no acuerdo de fecha 16 de mayo de 2023, expedida por el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación de Bogotá D.C.

6.1.5.- Derechos de petición dirigidos a las demandadas a sus cuentas de correo respectivas, desde la cuenta de correo del suscrito.

6.1.6.- Poder conferido por las demandantes.

6.1.7.- Certificados de existencia y representación Legal de las demandadas **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** y **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**

6.2. INTERROGATORIO DE PARTE

De manera respetuosa solicito al señor Juez, señalar fecha y hora con el propósito de que los Representantes Legales de las sociedades demandadas, comparezcan ante su Despacho con el fin de que absuelvan el interrogatorio que formularé en los términos de Ley.

6.3.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS:

6.3.1.- BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

De manera respetuosa solicito al Despacho, señalar fecha y hora a fin de que el Representante Legal del banco demandado, exhiba los documentos correspondientes al crédito otorgado a la demandante y que dio origen a su inclusión como asegurada dentro de la póliza que sustenta las pretensiones de la demanda; así como también, los documentos que soportan la reclamación realizada a la demandada **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

6.3.1.- BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

De manera respetuosa solicito al Despacho, señalar fecha y hora a fin de que el Representante Legal de la aseguradora demandada, exhiba los documentos correspondientes al contrato de seguro Vida Grupo Deudores contratado para la demandante; así como también, los relacionados con la reclamación presentada

por el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** y la demandante la demandada **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, en virtud de la afectación del amparo de Incapacidad Total y Permanente, con ocasión de la Pérdida de Capacidad Laboral que le fuera dictaminada a la demandante.

7.- ANEXOS

7.1.- Archivo PDF en el que se encuentra el escrito de demanda y los documentos relacionados en el acápite de medios de prueba.

8.- NOTIFICACIONES

8.1.- A la demandada **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, en la Carrera 9° No 72 – 21, Piso 8° de la ciudad de Bogotá D.C., correo: judicialesseguros@bbva.com.

8.2.- Al demandado **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, en la Carrera 7° No 6 – 62, de Nocaima Cundinamarca, correo: notifica.co@bbva.com

3.- A la demandante **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, en la Calle 4 No 7-10, de la ciudad de Bogotá D.C., Correo: olulav@yahoo.com

4.- Al suscrito en la Calle 154 No 21 Sur - 22, Torre 10 Apto 404 de la ciudad de Ibagué, correo: marco-antonio-velasquez@hotmail.com

Atentamente,

MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ CRUZ

C.C. No 19.378.404 de Bogotá D.C.

T.P. No 115.010 del C. S. de la J.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.739.788,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo	1 jul. 2016 a 31 jul. 2016
Fecha Expd	31 mar. 2023 08:54	Cargo	Docente de aula	pago	
Grado	13			Niv.	Propiedad
				Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				47.490,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				388.137,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.374.483,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	224.800,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	28.000,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
			Totales:		2.810.110,00	1.496.122,00

Neto a pagar: 1.313.988,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.739.788,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo	1 ago. 2016 a 31 ago. 2016
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:01	Cargo	Docente de aula	pago	
Grado	13			Niv.	Propiedad
				Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				54.796,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277				341.850,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.739.788,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	250.880,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	31.400,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
			Totales:		3.136.434,00	1.525.602,00

Neto a pagar: 1.610.832,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Basico	2.739.788,00
		Costo		Periodo	1 sept. 2016 a 30 sept. 2016
Fecha Expd Grado	31 mar. 2023 09:03 13	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
				Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				54.796,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277				421.615,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.739.788,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	257.280,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	32.200,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
Totales:					3.216.199,00	1.532.802,00

Neto a pagar: 1.683.397,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Basico	2.739.788,00
		Costo		Periodo	1 oct. 2016 a 31 oct. 2016
Fecha Expd Grado	31 mar. 2023 10:32 13	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
				Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				54.796,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277				455.800,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.739.788,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	260.000,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	32.400,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
Totales:					3.250.384,00	1.535.722,00

Neto a pagar: 1.714.662,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

INFORMACION DE INTERES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES 1. Se recibirán solicitudes de Ascenso en el Escalafón Docente hasta el día 2 de diciembre de 2016. Reapertura de solicitudes: 12 de diciembre de 2016 2. Se recibirán solicitudes de Mejoramiento Salarial por Maestría o Especialización hasta el 2 de diciembre de 2016. Reapertura el día 2 de enero de 2017 Si usted ES PROFESIONAL NO LICENCIADO y fue nombrado en Periodo de Prueba hasta el Agosto 4 de 2015, recuerde que tiene como plazo para acreditar que realizó un CURSO DE PEDAGOGIA o que está cursando un POSGRADO EN EDUCACION hasta finalizar el año académico del presente año.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.739.788,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 nov. 2016 a 30 nov. 2016
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:04	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	13			Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				54.796,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277				1.036.945,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.739.788,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	306.560,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	38.400,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		DIAN		0,00	170.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
				Totales:	3.831.529,00	1.758.282,00

Neto a pagar: 2.073.247,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Se le informa a los docentes que venga trasladado de otra entidad territorial certificada y que no haya recibido prima de vacaciones, por favor acercarse a la Dirección de Personal Oficina de Nomina con el respectivo tiempo de servicios y desprendible de pago de la anterior Secretaría de Educacion, antes del 15 de diciembre de 2016.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.739.788,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 dic. 2016 a 31 dic. 2016
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:04	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	13			Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				7.306,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277				455.800,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				2.522.888,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				365.305,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	268.080,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	33.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
				Totales:	3.351.299,00	1.545.002,00

Neto a pagar: 1.806.297,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA
Documento 52272024
Centro Concentracion Urbana
Costo Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)
Fecha Expd 31 mar. 2023 09:05
Grado 13
Cargo Docente de aula
Esquema Primaria
Basico 2.739.788,00
Periodo pago 1 ene. 2017 a 31 ene. 2017
Niv. Propiedad
Contratacion

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				40.184,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				776.273,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.009.178,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	226.080,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
Totales:					2.825.635,00	1.469.402,00

Neto a pagar: 1.356.233,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA
Documento 52272024
Centro Concentracion Urbana
Costo Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)
Fecha Expd 31 mar. 2023 09:05
Grado 13
Cargo Docente de aula
Esquema Primaria
Basico 2.739.788,00
Periodo pago 1 feb. 2017 a 28 feb. 2017
Niv. Propiedad
Contratacion

SUEBA	Sueldo Basico				2.739.788,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	219.200,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
BONIDOC	RI Bonif. Mensual Docentes		SECRETAR		0,00	40.184,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
Totales:					2.739.788,00	1.502.706,00

Neto a pagar: 1.237.082,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.739.788,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 mar. 2017 a 31 mar. 2017
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:05	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	13			Contratacion	

PGINC100	Pago Incapacidad 100%				456.631,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.283.157,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	219.200,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
		Totales:			2.739.788,00	1.462.522,00

Neto a pagar: 1.277.266,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.739.788,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 abr. 2017 a 30 abr. 2017
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:05	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	13			Contratacion	

SUEBA	Sueldo Basico				2.739.788,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.R.S.M		0,00	219.183,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
		Totales:			2.739.788,00	1.462.505,00

Neto a pagar: 1.277.283,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

se informa a los Docentes que en la nomina adicional de marzo se les reconoció el ascenso en el grado de escalafón del 2016, que el sistema de nómina HUMANO® presento inconsistencias en la liquidacion. Por lo cual se indica que se esta realizando los ajustes de cada docente individualmente una vez se realice la verificacion se liquidara y cancelara en una nomina adicional.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria	
		Centro	Concentracion Urbana Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Basico	2.739.788,00	
		Costo		Periodo	1 may. 2017 a 31 may. 2017	
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:05	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	
Grado	13			Contratacion		
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277				649.515,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.739.788,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	271.144,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	34.000,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	82.194,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	27.398,00
Totales:					3.389.303,00	1.548.466,00

Neto a pagar: 1.840.837,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria	
		Centro	Concentracion Urbana Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Basico	2.983.219,00	
		Costo		Periodo	1 jun. 2017 a 30 jun. 2017	
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:06	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	
Grado	13			Contratacion		
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				29.832,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277				474.435,00	0,00
PGINC100	Pago Incapacidad 100%				351.732,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				1.267.868,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				1.491.609,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	289.238,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	36.400,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prest. Ascenso/Increm		F.P.S.M		0,00	81.144,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	89.497,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		DIAN		0,00	110.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	29.832,00
Totales:					3.615.476,00	1.769.841,00

Neto a pagar: 1.845.635,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.983.219,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 jun. 2017 a 30 jun. 2017
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:06	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	13			Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				29.832,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277				474.435,00	0,00
PGINC100	Pago Incapacidad 100%				351.732,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				1.267.868,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				1.491.609,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	289.238,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	36.400,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prest. Ascenso/Increm		F.P.S.M		0,00	81.144,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	89.497,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		DIAN		0,00	110.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	29.832,00
				Totales:	3.615.476,00	1.769.841,00

Neto a pagar: 1.845.635,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.983.219,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo	1 jul. 2017 a 31 jul. 2017
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:06	Cargo	Docente de aula	pago	
Grado	13			Niv.	Propiedad
				Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				55.687,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				211.311,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.784.338,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	244.107,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	30.800,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	89.497,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	67.871,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	29.832,00
				Totales:	3.051.336,00	1.527.966,00

Neto a pagar: 1.523.370,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.983.219,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo	1 ago. 2017 a 31 ago. 2017
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:06	Cargo	Docente de aula	pago	
Grado	13			Niv.	Propiedad
				Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				59.665,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.983.219,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	243.431,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	30.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cotradecun Aportes		COTRADEC		0,00	89.497,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	29.832,00
				Totales:	3.042.884,00	1.459.219,00

Neto a pagar: 1.583.665,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria	
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.983.219,00	
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 sept. 2017 a 30 sept. 2017	
Fecha Expd Grado	31 mar. 2023 09:07 13	Cargo	Docente de aula	Niv. Contratacion	Propiedad	
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				59.665,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.983.219,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	243.431,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	30.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC		0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	89.497,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	29.832,00
Totales:					3.042.884,00	1.554.365,00

Neto a pagar: 1.488.519,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Las solicitudes de ascenso en el escalafón docente (decreto 2277 de 1979) y mejoramiento salarial por maestría o especialización (decreto 1278 del 2002) se recibirán hasta el día 30 de noviembre de 2017. Para el año 2018 las solicitudes se recibirán a partir del 2 de enero del 2018.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria	
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.983.219,00	
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 oct. 2017 a 31 oct. 2017	
Fecha Expd Grado	31 mar. 2023 09:07 13	Cargo	Docente de aula	Niv. Contratacion	Propiedad	
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				59.665,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.983.219,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	243.431,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	30.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC		0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	89.497,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	29.832,00
Totales:					3.042.884,00	1.554.365,00

Neto a pagar: 1.488.519,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA
Documento 52272024
Centro Concentracion Urbana
Costo Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)
Cargo Docente de aula
Esquema Basico Primaria 2.983.219,00
Periodo pago 1 nov. 2017 a 30 nov. 2017
Niv. Propiedad
Contratacion

Fecha Expd Grado 31 mar. 2023 09:07 13

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				59.665,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.983.219,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	243.431,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	30.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC		0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	89.497,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		DIAN		0,00	45.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	29.832,00
Totales:					3.042.884,00	1.599.365,00

Neto a pagar: 1.443.519,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA
Documento 52272024
Centro Concentracion Urbana
Costo Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)
Cargo Docente de aula
Esquema Basico Primaria 2.983.219,00
Periodo pago 1 dic. 2017 a 31 dic. 2017
Niv. Propiedad
Contratacion

Fecha Expd Grado 31 mar. 2023 09:07 13

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				53.698,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				304.288,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.684.897,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	243.431,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	30.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC		0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	89.497,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	29.832,00
Totales:					3.042.883,00	1.554.365,00

Neto a pagar: 1.488.518,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.983.219,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 ene. 2018 a 31 ene. 2018
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:08	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	13			Contratacion	

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo			198.881,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc			725.668,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico			2.088.253,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M	0,00	241.024,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA	0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC	0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC	0,00	89.497,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI	0,00	29.832,00
Totales:				3.012.802,00	1.521.358,00

Neto a pagar: 1.491.444,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

IMPORTANTE Se informa que la Bonificación Mensual Docente, la Jornada Adicional de Rectores y la Bonificación de Difícil acceso, no fueron liquidadas en la nómina del mes de enero de 2018, se cancelara una vez sean autorizas a quien tenga el derecho. El salario fue liquidado conforme al Decretos 980, 982 del 2017 y la resolución 8384 del 22/11/2016 calendario académico 2017, donde se liquidaron 23 días de sueldo y 7 días por Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc (proporcionales a los días laborados en la vigencia 2017). Se recuerda que según la ley 1527 de 2012 (libranzas), los descuentos por nómina no deben superar el 50% del salario.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	2.983.219,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 feb. 2018 a 28 feb. 2018
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:08	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	13			Contratacion	

SUEBA	Sueldo Basico			2.983.219,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M	0,00	238.658,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA	0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC	0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC	0,00	89.497,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI	0,00	29.832,00
Totales:				2.983.219,00	1.518.992,00

Neto a pagar: 1.464.227,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

IMPORTANTE Teniendo en cuenta que finalizó el estudio técnico de planta y que fueron emitidos los Decretos Nacionales 316, 317 y 322 del 19 de febrero de 2018 de incremento salarial y el Decreto 48 del 2018 donde se determinaron las sedes de difícil acceso, en el mes de marzo se realizarán los ajustes correspondientes. Señores docentes los intereses de las cesantias son cancelados por la Fidupervisora S.A. para información pueden comunicarse al 5945111 ext. 3177. Se recuerda que según la ley 1527 de 2012 (libranzas), los descuentos por nómina no deben superar el 50% del salario



Secretaría de Educación de Cundinamarca

Humano en Linea

899999114-0

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	3.197.767,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 mar. 2018 a 31 mar. 2018
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:08	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	13			Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				95.934,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				3.197.767,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	263.496,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	33.000,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prest. Ascenso/Increm		F.P.S.M		0,00	71.516,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC		0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	95.933,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	31.978,00
Totales:					3.293.701,00	1.656.928,00

Neto a pagar: 1.636.773,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

Humano en Linea

899999114-0

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	3.197.767,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 abr. 2018 a 30 abr. 2018
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:08	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	13			Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				95.934,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				3.197.767,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	263.496,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	33.000,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC		0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	95.933,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	31.978,00
Totales:					3.293.701,00	1.585.412,00

Neto a pagar: 1.708.289,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	3.641.927,00
		Costo	Policarpa Salavarieta	Periodo	1 may. 2018 a 31 may.
			Villeta (Cun)	pago	2018
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:08	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				101.974,00	0,00
PGINC100	Pago Incapacidad 100%				250.079,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				3.399.132,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	300.095,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	37.800,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prest. Ascenso/Increm		F.P.S.M		0,00	148.053,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC		0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	109.258,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	36.419,00
Totales:					3.751.185,00	1.792.630,00

Neto a pagar: 1.958.555,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Se informa a los nuevos docentes que deben allegar antes del 10 de junio de 2018 a la Dirección de personal nómina, el certificado de tiempo de servicio y sueldos expedidos por la anterior entidad certificada con el fin de liquidar la prima de servicios.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	3.641.927,00
		Costo	Policarpa Salavarieta	Periodo	1 jun. 2018 a 30 jun. 2018
			Villeta (Cun)	pago	
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:09	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				50.987,00	0,00
PGINC100	Pago Incapacidad 100%				375.118,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				1.693.243,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				1.699.566,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	305.513,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	38.400,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC		0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	109.258,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		DIAN		0,00	164.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	36.419,00
Totales:					3.818.914,00	1.814.595,00

Neto a pagar: 2.004.319,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Señor(a) docente por favor verifique que todos sus datos sean correctos. Recuerde que: * Esquema hace referencia al área para la cual este fue nombrado. * Centro de Costo es la Sede de la IED en la cual usted presta sus servicios. * Nivel de Contratación corresponde tipo de nombramiento * Grado es en el cual usted se encuentra nombrado. En caso de presentarse algún tipo de inconsistencia por favor entregar los soportes correspondientes para realizar los ajustes pertinentes al rector(a) de su IED, para que a través de él (ella) podamos realizar los ajustes en la planta que sean necesarios.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

Humano en Linea

899999114-0

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	3.641.927,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo	1 jul. 2018 a 31 jul. 2018
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:09	Cargo	Docente de aula	pago	
Grado	14			Niv.	Propiedad
				Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				105.616,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				130.249,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				3.520.529,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	300.512,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	37.800,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC		0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	109.258,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros		COTRADEC		0,00	134.092,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	36.419,00
				Totales:	3.756.394,00	1.779.086,00

Neto a pagar: 1.977.308,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

Humano en Linea

899999114-0

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	3.641.927,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo	1 ago. 2018 a 31 ago. 2018
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:09	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				109.258,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				3.641.927,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	300.095,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	37.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.		COTRADEC		0,00	95.146,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	109.258,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros		COTRADEC		0,00	134.092,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	36.419,00
				Totales:	3.751.185,00	1.778.469,00

Neto a pagar: 1.972.716,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA **Documento** 52272024 **Esquema** Primaria
Centro Concentracion Urbana **Basico** 3.641.927,00
Costo Policarpa Salavarrieta **Periodo** 1 sept. 2018 a 30 sept. 2018
Fecha 31 mar. 2023 09:09 **Cargo** Docente de aula **Niv.** Propiedad
Expd **Contratacion**
Grado 14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				109.258,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				3.641.927,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	300.095,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	37.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	109.258,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros		COTRADEC		0,00	134.092,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	115.932,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	36.419,00
Totales:					3.751.185,00	1.799.255,00

Neto a pagar: 1.951.930,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA **Documento** 52272024 **Esquema** Primaria
Centro Concentracion Urbana **Basico** 3.641.927,00
Costo Policarpa Salavarrieta **Periodo** 1 oct. 2018 a 31 oct. 2018
Fecha 31 mar. 2023 09:09 **Cargo** Docente de aula **Niv.** Propiedad
Expd **Contratacion**
Grado 14

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				3.751.185,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	300.095,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	37.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	109.258,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros		COTRADEC		0,00	134.092,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	115.932,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	36.419,00
Totales:					3.751.185,00	1.799.255,00

Neto a pagar: 1.951.930,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Información Importante: 1. El viernes 30 de noviembre de 2018 es la fecha límite para radicar solicitudes de ascenso en el Escalafón Docente (Decreto 2277 de 1979) y Mejoramiento Salarial por Especialización, Maestría o Doctorado (Decreto de Salarios Vigente). Nueva fecha de apertura de solicitudes: Miércoles 02 de enero de 2019. 2. Se solicita revisar mensualmente sus desprendibles verificando cargo, Institución Educativa, cualquier anomalía reportarla a la Dirección de Personal de Instituciones Educativas.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

Humano en Línea

899999114-0

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA **Documento** 52272024 **Esquema** Primaria
Centro Concentracion Urbana **Basico** 3.641.927,00
Costo Policarpa Salavarrieta **Periodo** 1 nov. 2018 a 30 nov. 2018
Fecha Expd 31 mar. 2023 09:10 **Cargo** Docente de aula **Niv.** Propiedad
Grado 14 **Contratacion**

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo			3.751.185,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M	0,00	300.095,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0,00	37.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA	0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC	0,00	109.258,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros		COTRADEC	0,00	134.092,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC	0,00	115.932,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		DIAN	0,00	166.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI	0,00	36.419,00
Totales:				3.751.185,00	1.965.255,00

Neto a pagar: 1.785.930,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

Humano en Línea

899999114-0

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA **Documento** 52272024 **Esquema** Primaria
Centro Concentracion Urbana **Basico** 3.641.927,00
Costo Policarpa Salavarrieta **Periodo** 1 dic. 2018 a 31 dic. 2018
Fecha Expd 31 mar. 2023 09:10 **Cargo** Docente de aula **Niv.** Propiedad
Grado 14 **Contratacion**

PGINC100	Pago Incapacidad 100%			250.079,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc			3.646.985,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M	0,00	311.765,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0,00	39.200,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA	0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC	0,00	109.258,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros		COTRADEC	0,00	134.092,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC	0,00	115.932,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI	0,00	36.419,00
Totales:				3.897.064,00	1.812.525,00

Neto a pagar: 2.084.539,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

Humano en Línea

899999114-0

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA **Documento** 52272024 **Esquema** Primaria
Centro Costo Concentracion Urbana Policarpa **Basico** 3.641.927,00 **Periodo pago** 1 ene. 2019 a 31 ene. 2019
 Salavarieta Villeta (Cun) **Fecha Expd** 31 mar. 2023 09:12 **Cargo** Docente de aula
 Propiedad **Grado** 14 **Contratacion**

BONG14ACT	Bonificacion G14 Doc.Activos D2565/2015 No FacSal				546.289,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				2.306.554,00	0,00
PGINC100	Pago Incapacidad 100%				364.193,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				886.253,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				121.398,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	294.272,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	37.200,00
BBBVA	Banco BBBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	109.258,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros		COTRADEC		0,00	134.092,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	115.932,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	36.419,00
Totales:					4.224.687,00	1.793.032,00

Neto a pagar: 2.431.655,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Se informa a los funcionarios de la planta temporal 2018, que la proporcionalidad de la prima de vacaciones correspondiente al segundo semestre 2018, se esta liquidando en una nomina adicional para ser cancelada en la presente vigencia 2019. Igualmente se informa que el concepto Bonificacion docentes y directivos docentes, se liquido hasta el 31 de diciembre de 2018 conforme al Decreto 322 de 2018.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

Humano en Línea

899999114-0

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA **Documento** 52272024 **Esquema** Primaria
Centro Costo Concentracion Urbana Policarpa Salavarieta Villeta (Cun) **Basico** 3.641.927,00 **Periodo pago** 1 feb. 2019 a 28 feb. 2019
 Propiedad **Fecha Expd** 31 mar. 2023 09:12 **Cargo** Docente de aula **Niv.**
Grado 14 **Contratacion**

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				1.213.976,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.427.951,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M		0,00	291.354,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	36.600,00
BBBVA	Banco BBBVA		BBBVA		0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC		0,00	109.258,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros		COTRADEC		0,00	134.092,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC		0,00	115.932,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA		0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI		0,00	36.419,00
Totales:					3.641.927,00	1.789.514,00

Neto a pagar: 1.852.413,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA **Documento** 52272024 **Esquema** Primaria
Centro Concentracion Urbana **Basico** 3.641.927,00
Costo Policarpa Salavarrieta **Periodo** 1 mar. 2019 a 31 mar. 2019
Cargo Docente de aula **Niv.** Propiedad
Fecha 31 mar. 2023 09:12 **Contratacion**
Expd **Grado** 14

SUEBA	Sueldo Basico			3.641.927,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M	0,00	291.354,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0,00	36.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA	0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC	0,00	109.258,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros		COTRADEC	0,00	134.092,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC	0,00	115.932,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI	0,00	36.419,00
Totales:				3.641.927,00	1.789.514,00

Neto a pagar: 1.852.413,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA **Documento** 52272024 **Esquema** Primaria
Centro Concentracion Urbana **Basico** 3.641.927,00
Costo Policarpa Salavarrieta **Periodo** 1 abr. 2019 a 30 abr. 2019
Cargo Docente de aula **Niv.** Propiedad
Fecha 31 mar. 2023 09:12 **Contratacion**
Expd **Grado** 14

SUEBA	Sueldo Basico			3.641.927,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M	0,00	291.354,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0,00	36.600,00
BBBVA	Banco BBVA		BBBVA	0,00	1.040.209,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC	0,00	109.258,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros		COTRADEC	0,00	134.092,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro		COTRADEC	0,00	115.932,00
SEGBO	Seguros Bolivar		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec		ASOCIACI	0,00	36.419,00
Totales:				3.641.927,00	1.789.514,00

Neto a pagar: 1.852.413,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Basico	3.641.927,00
		Costo		Periodo	1 may. 2019 a 31 may. 2019
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:12	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

SUEBA	Sueldo Basico				3.641.927,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	291.354,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	36.600,00
BBBVA	Banco BBVA	35 de 108		BBBVA	0,00	1.040.209,00
CCUNP	Cootra. Prest.	1 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	109.258,00
CCUNA	Cotradecun Ahorro	9 de 72		COTRADEC	0,00	115.932,00
SEGBO	Seguros Bolivar	51 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	139528500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	36.419,00
Totales:					3.641.927,00	1.825.275,00

Neto a pagar: 1.816.652,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Nos permitimos solicitar a los docentes y directivos docentes que hayan llegado al Departamento de Cundinamarca nombrados en periodo de prueba desde el 01 de julio de 2018 a la fecha hacer llegar el tiempo de servicios de la entidad donde prestaba el servicio, con el animo de realizar la liquidacion de la prima de servicios, este documento debe ser entregado a la oficina de nomina tercer piso torre educacion, antes del 10 de junio del presente año.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Basico	3.919.989,00
		Costo		Periodo	1 jun. 2019 a 30 jun. 2019
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:13	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				7.840,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				1.884.208,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				1.971.569,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				261.333,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	329.996,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	41.600,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prest. Ascenso/Increm			F.P.S.M	0,00	92.687,00
CCUNP	Cootra. Prest.	2 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	117.600,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	257.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	52 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	143448500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	39.200,00
Totales:					4.124.950,00	1.073.586,00

Neto a pagar: 3.051.364,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Docente y Directivo Docente del Decreto 2277 de 1979, recuerde que para solicitar su ASCENSO en el Escalafón Docente, deberá adjuntar la totalidad de los documentos exigidos, caso contrario la solicitud será devuelta, conforme lo indica el mismo decreto Area Carrera Docente



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentración Urbana	Basico	3.919.989,00
		Costo	Policarpa Salavarieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 jul. 2019 a 31 jul. 2019
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:13	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo			4.037.589,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M	0,00	323.007,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0,00	40.400,00
BBBVA	Banco BBVA	1 de 108	BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	3 de 48	COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC	0,00	117.600,00
SEGBO	Seguros Bolivar	53 de 38986354	COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	147368500 de 99999999900	ASOCIACI	0,00	39.200,00
	Totales:			4.037.589,00	1.828.041,00

Neto a pagar: 2.209.548,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentraci3n Urbana	Basico	3.919.989,00
		Costo	Policarpa Salavarieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 ago. 2019 a 31 ago. 2019
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:13	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo			4.037.589,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M	0,00	323.007,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0,00	40.400,00
BBBVA	Banco BBVA	2 de 108	BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	4 de 48	COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC	0,00	117.600,00
SEGBO	Seguros Bolivar	54 de 38986354	COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	151288500 de 99999999900	ASOCIACI	0,00	39.200,00
	Totales:			4.037.589,00	1.828.041,00

Neto a pagar: 2.209.548,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	3.919.989,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 sept. 2019 a 30 sept. 2019
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:13	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo			4.037.589,00	0,00
APFFM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M	0,00	323.007,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0,00	40.400,00
BBVA	Banco BBVA	3 de 108	BBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	5 de 48	COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC	0,00	117.600,00
SEGBO	Seguros Bolivar	55 de 38986354	COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	155208500 de 99999999900	ASOCIACI	0,00	39.200,00
	Totales:			4.037.589,00	1.828.041,00

Neto a pagar: 2.209.548,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	3.919.989,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 oct. 2019 a 31 oct. 2019
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:14	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo			4.037.589,00	0,00
APFFM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		F.P.S.M	0,00	323.007,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0,00	40.400,00
BBVA	Banco BBVA	4 de 108	BBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	6 de 48	COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes		COTRADEC	0,00	117.600,00
SEGBO	Seguros Bolivar	56 de 38986354	COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	159128500 de 99999999900	ASOCIACI	0,00	39.200,00
	Totales:			4.037.589,00	1.828.041,00

Neto a pagar: 2.209.548,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

'Se solicita a los docentes, directivos docentes, que en la presente vigencia 2019, y que vengán trasladados de otra entidad territorial certificada, por favor acercarse a la Dirección de Personal, Oficina de Nomina con el respectivo tiempo de servicios y desprendibles de pago de las prima de vacaciones y prima de navidad para efectuar los ajustes correspondientes, enviar la información a los correos: emurcia@cundinamarca.gov.co, Francia.zambrano@cundinamarca.gov.co.'



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento Centro Costo	52272024 Concentracion Urbana Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Esquema Basico Periodo pago Niv. Contratacion	Primaria 3.919.989,00 1 nov. 2019 a 30 nov. 2019 Propiedad
Fecha Expd Grado	31 mar. 2023 09:14 14	Cargo	Docente de aula		

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.037.589,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	323.007,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	40.400,00
BBBVA	Banco BBVA	5 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	7 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	117.600,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	259.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	57 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	163048500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	39.200,00
Totales:					4.037.589,00	2.087.041,00

Neto a pagar: 1.950.548,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

□Información Importante: Fecha límite para recepción de solicitudes de Ascenso en el Escalafón Docente (Decreto 2277 de 1979) y Mejoramiento Salarial por Especialización, Maestría o Doctorado (Decreto de Salarios Vigente): viernes 29 de noviembre de 2019. Apertura de solicitudes: Jueves 02 de enero de 2019□



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento Centro Costo	52272024 Concentracion Urbana Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Esquema Basico Periodo pago Niv. Contratacion	Primaria 3.919.989,00 1 dic. 2019 a 31 dic. 2019 Propiedad
Fecha Expd Grado	31 mar. 2023 09:15 14	Cargo	Docente de aula		

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				3.920,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				4.101.097,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				130.666,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	338.855,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	42.600,00
BBBVA	Banco BBVA	6 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	8 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	117.600,00
SEGBO	Seguros Bolivar	58 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	166968500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	39.200,00
Totales:					4.235.683,00	1.846.089,00

Neto a pagar: 2.389.594,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	3.919.989,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 ene. 2020 a 31 ene. 2020
Fecha Expd Grado	31 mar. 2023 09:15 14	Cargo	Docente de aula	Niv. Contratacion	Propiedad

BONG14ACT	Bonificacion G14 Doc.Activos D2565/2015 No FacSal				587.998,00	0,00
BONIPEG	Bonificacion Pedagogica				587.998,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				1.655.192,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.351.993,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	367.615,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	46.000,00
BBBVA	Banco BBVA	7 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	9 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	117.600,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	37.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	59 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	170888500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	39.200,00
Totales:					5.183.181,00	1.915.249,00

Neto a pagar: 3.267.932,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Respetados Docentes y Directivos docentes, en este mes no se les liquida la Bonificacion de zona de difícil acceso, por cuanto no se ha expedido el Decreto respectivo, por lo tanto este concepto se liquidara en el retroactivo de la actualizacion salarial 2020, conforme al Decreto salarial que expida el Gobierno Nacional para el sector Educativo Estatal.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	3.919.989,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo pago	1 feb. 2020 a 29 feb. 2020
Fecha Expd Grado	31 mar. 2023 09:15 14	Cargo	Docente de aula	Niv. Contratacion	Propiedad

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				3.789.323,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				130.666,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	313.599,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	39.400,00
BBBVA	Banco BBVA	8 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	10 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	117.600,00
SEGBO	Seguros Bolivar	60 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	174808500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	39.200,00
Totales:					3.919.989,00	1.817.633,00

Neto a pagar: 2.102.356,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Respetados Docentes y Directivos docentes, en este mes no se les liquida la Bonificación de zona de difícil acceso, por cuanto no se ha expedido el Decreto respectivo, por lo tanto, este concepto se liquidará en el retroactivo de la actualización salarial 2020, conforme al Decreto salarial que expida el Gobierno Nacional para el sector Educativo Estatal.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	4.244.314,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo	1 mar. 2020 a 31 mar. 2020
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:16	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.286.758,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	342.941,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.000,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prest. Ascenso/Increm			F.P.S.M	0,00	108.108,00
BBBVA	Banco BBVA	9 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	11 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
SEGBO	Seguros Bolivar	61 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	179052800 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.286.758,00	2.071.655,00

Neto a pagar: 2.215.103,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Desde la Secretaría de Educación queremos invitarlos a unimos como territorio, como cundinamarqueses y como sociedad para trabajar por el bienestar y el bien común. La situación del país nos convoca a sumarnos al propósito de tomar medidas preventivas de manera oportuna para salvaguardar la integridad de nuestro territorio. Continuamos trabajando por ustedes y nuestros canales de atención están a su disposición para atender cualquier situación que se presente. ¡En Cundinamarca nos cuidamos entre todos!



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Concentracion Urbana	Basico	4.244.314,00
		Costo	Policarpa Salavarrieta Villeta (Cun)	Periodo	1 abr. 2020 a 30 abr. 2020
Fecha Expd	31 mar. 2023 09:16	Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad
Grado	14			Contratacion	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				5.659,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				1.428.919,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				2.404.695,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				565.909,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	352.415,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	44.400,00
BBBVA	Banco BBVA	10 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	12 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
SEGBO	Seguros Bolivar	62 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	183297100 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.405.182,00	1.974.421,00

Neto a pagar: 2.430.761,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA **Documento** 52272024 **Esquema** Primaria
Centro Concentracion Urbana **Basico** 4.244.314,00
Costo Policarpa Salavarrieta **Periodo** 1 abr. 2020 a 30 abr. 2020
Fecha 31 mar. 2023 09:16 **Cargo** Docente de aula **Niv.** Propiedad
Expd **Contratacion**
Grado 14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				5.659,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				1.428.919,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				2.404.695,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				565.909,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	352.415,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	44.400,00
BBBVA	Banco BBVA	10 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	12 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
SEGBO	Seguros Bolivar	62 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	183297100 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.405.182,00	1.974.421,00

Neto a pagar: 2.430.761,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA **Documento** 52272024 **Esquema** Primaria
Centro Institucion Educativa **Basico** 4.244.314,00
Costo Departamental San Patricio **Periodo** 1 may. 2020 a 31 may. 2020
Fecha 31 mar. 2023 09:16
Cargo Docente de aula **Niv.** Propiedad
Contratacion
Grado 14

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.286.758,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	342.941,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.000,00
BBBVA	Banco BBVA	11 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	13 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
SEGBO	Seguros Bolivar	63 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	187541400 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.286.758,00	1.963.547,00

Neto a pagar: 2.323.211,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Nos permitimos solicitar a los docentes y directivos docentes que hayan llegado al Departamento de Cundinamarca, nombrados en periodo de prueba o traslados desde el 01 de julio de 2019 a la fecha, hacer llegar el tiempo de servicios de la entidad donde prestaba el servicio y certificación, con el ánimo de realizar la liquidación de la prima de servicios, este documento debe ser enviado al correo eludjoe@hotmail.com, andres.trujillosanchez@cundinamarca.gov.co, antes del 10 de junio del presente año.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.244.314,00
		Costo	Departamental San Patricio	Periodo	1 jun. 2020 a 30 jun. 2020
			Puente De Piedra Madrid (Cun)	pago	
				Fecha	31 mar. 2023 09:16
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.286.758,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	342.941,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.000,00
BBBVA	Banco BBVA	12 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	14 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	222.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	64 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	191785700 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.286.758,00	2.185.547,00

Neto a pagar: 2.101.211,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Respetados Docentes y Personal Administrativo, nos permitimos informar que en la presente liquidacion no se incluye el pago de las horas extras, prestadas durante el mes de mayo 2020, por situaciones ajenas, lamentamos y ofrecemos disculpas por esta situación que sera subsanada en la liquidacion de la nomina del mes de julio de 2020.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.244.314,00
		Costo	Departamental San Patricio	Periodo	1 jul. 2020 a 31 jul. 2020
			Puente De Piedra Madrid (Cun)	pago	
				Fecha	31 mar. 2023 09:16
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.286.758,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	342.941,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.000,00
BBBVA	Banco BBVA	13 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	15 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
SEGBO	Seguros Bolivar	65 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	196030000 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.286.758,00	1.963.547,00

Neto a pagar: 2.323.211,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Apreciados Docentes y Directivos Docentes que laboran en las sedes educativas rurales determinadas como de difícil acceso según el Decreto Departamental No. 330 de 2020, se les informa que se inicio el proceso de revisión del retroactivo de la bonificación, concerniente a los meses de enero a junio del tiempo efectivamente laborado, con el fin de liquidarles antes de culminar la presente vigencia.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.244.314,00
		Costo	Departamental San Patricio	Periodo	1 ago. 2020 a 31 ago. 2020
			Puente De Piedra Madrid (Cun)	pago	31 mar. 2023 09:17
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	14
		Contratacion		Grado	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				26.881,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				1.571.811,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.688.066,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	342.941,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.000,00
BBBVA	Banco BBVA	14 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	16 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
SEGBO	Seguros Bolivar	66 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	200274300 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.286.758,00	1.963.547,00

Neto a pagar: 2.323.211,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.244.314,00
		Costo	Departamental San Patricio	Periodo	1 sept. 2020 a 30 sept. 2020
			Puente De Piedra Madrid (Cun)	pago	31 mar. 2023 09:17
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	14
		Contratacion		Grado	

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				42.444,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.R.S.M	0,00	342.941,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.000,00
BBBVA	Banco BBVA	15 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	17 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	1 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	67 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	204518600 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.286.758,00	2.255.601,00

Neto a pagar: 2.031.157,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Se le recuerda al Personal Administrativo del Nivel Asistencia Grado 01 que se le descontó el Auxilio de Transporte en esta Nomina de Septiembre una parte, y la siguiente será en la Nomina del mes de Octubre 2020.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.244.314,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 oct. 2020 a 31 oct. 2020
				Fecha	31 mar. 2023 09:18
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				42.444,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	342.941,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.000,00
BBBVA	Banco BBVA	16 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	18 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	2 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	68 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	208762900 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
		Totales:			4.286.758,00	2.255.601,00

Neto a pagar: 2.031.157,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Se solicita a los docentes, directivos docentes, que en la presente vigencia 2020, vengán trasladados de otra entidad territorial certificada, por favor enviar; el respectivo tiempo de servicios, desprendibles de pago de la prima de vacaciones y prima de navidad, para efectuar los ajustes correspondientes, a los correos: emurcia@cundinamarca.gov.co, francia.zambrano@cundinamarca.gov.co. Igualmente se informa la fecha límite para solicitudes de Ascenso en el Escalafón y Mejoramiento Salarial por Especialización, Maestría o Doctorado; miércoles 18 de noviembre de 2020. Apertura: lunes 04 de enero de 2021.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.244.314,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 nov. 2020 a 30 nov. 2020
				Fecha	31 mar. 2023 09:18
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				42.444,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	342.941,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.000,00
BBBVA	Banco BBVA	18 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	20 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	4 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	235.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	70 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	217251500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
		Totales:			4.286.758,00	2.490.601,00

Neto a pagar: 1.796.157,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.244.314,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 dic. 2020 a 31 dic. 2020
				pago	
				Fecha	31 mar. 2023 09:18
				Expd	
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Grado	14
		Contratacion			

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				8.489,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				3.616.510,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				848.863,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	357.909,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	44.800,00
BBBVA	Banco BBVA	18 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	20 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	4 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	70 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	217251500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
		Totales:			4.473.862,00	2.272.369,00

Neto a pagar: 2.201.493,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.244.314,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 ene. 2021 a 31 ene. 2021
				pago	
				Fecha	31 mar. 2023 09:19
				Expd	
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Grado	14
		Contratacion			

BONG14ACT	Bonificacion G14 Doc.Activos D2565/2015 No FacSal				636.647,00	0,00
BONIPEG	Bonificacion Pedagogica				636.647,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				1.492.731,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.829.543,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	396.714,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	49.800,00
BBBVA	Banco BBVA	19 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	21 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	5 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	78.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	71 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	221495800 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
		Totales:			5.595.568,00	2.394.174,00

Neto a pagar: 3.201.394,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA
Documento 52272024
Centro Institucion Educativa Departamental San Patricio
Costo Puente De Piedra Madrid (Cun)
Esquema Basico Primaria
Periodo pago 4.244.314,00
Fecha 1 feb. 2021 a 28 feb. 2021
Expd Grado 31 mar. 2023 09:19
Cargo Docente de aula
Niv. Contratacion Propiedad 14

SUEBA	Sueldo Basico				4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	339.545,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	42.600,00
BBBVA	Banco BBVA	20 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	22 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	6 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	72 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	225740100 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.244.314,00	2.251.805,00

Neto a pagar: 1.992.509,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA
Documento 52272024
Centro Institucion Educativa Departamental San Patricio
Costo Puente De Piedra Madrid (Cun)
Esquema Basico Primaria
Periodo pago 4.244.314,00
Fecha 1 mar. 2021 a 31 mar. 2021
Expd Grado 31 mar. 2023 10:51
Cargo Docente de aula
Niv. Contratacion Propiedad 14

SUEBA	Sueldo Basico				4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	339.545,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	42.600,00
BBBVA	Banco BBVA	21 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	23 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	7 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	73 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	229984400 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.244.314,00	2.251.805,00

Neto a pagar: 1.992.509,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa Departamental San Patricio	Basico	4.244.314,00
		Costo	Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 abr. 2021 a 30 abr. 2021
				pago	
				Fecha	31 mar. 2023 09:23
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

SUEBA	Sueldo Basico				4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	339.545,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	42.600,00
BBBVA	Banco BBVA	22 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	24 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	8 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	74 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	234228700 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.244.314,00	2.251.805,00

Neto a pagar: 1.992.509,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa Departamental San Patricio	Basico	4.244.314,00
		Costo	Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 may. 2021 a 31 may. 2021
				pago	
				Fecha	31 mar. 2023 09:23
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

SUEBA	Sueldo Basico				4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	339.545,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	42.600,00
BBBVA	Banco BBVA	23 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CANAH	Canapro Ahorro			CAJA NAC	0,00	100.000,00
CCUNP	Cootra. Prest.	25 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	9 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	75 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	238473000 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
Totales:					4.244.314,00	2.251.805,00

Neto a pagar: 1.992.509,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.244.314,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 jun. 2021 a 30 jun. 2021
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Fecha	31 mar. 2023 09:23
		Contratacion		Expd	
				Grado	14

PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				1.492.142,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.829.543,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	345.735,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.400,00
BBBVA	Banco BBVA	24 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	26 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	10 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	211.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	76 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	242717300 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
		Totales:			4.321.685,00	2.369.795,00

Neto a pagar: 1.951.890,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.244.314,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 jul. 2021 a 31 jul. 2021
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Fecha	31 mar. 2023 09:23
		Contratacion		Expd	
				Grado	14

PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				746.071,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				3.536.928,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	342.640,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.000,00
BBBVA	Banco BBVA	25 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	27 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	11 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	77 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	246961600 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
		Totales:			4.282.999,00	2.155.300,00

Neto a pagar: 2.127.699,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa Departamental San Patricio	Basico	4.244.314,00
		Costo	Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 ago. 2021 a 31 ago. 2021
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Fecha	31 mar. 2023 09:24
		Contratacion		Expd	
				Grado	14

SUEBA	Sueldo Basico				4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.R.S.M	0,00	339.545,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	42.600,00
BBBVA	Banco BBVA	26 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	28 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	127.329,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	12 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	78 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	251205900 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	42.443,00
		Totales:			4.244.314,00	2.151.805,00

Neto a pagar: 2.092.509,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa Departamental San Patricio	Basico	4.398.643,00
		Costo	Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 sept. 2021 a 30 sept. 2021
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Fecha	31 mar. 2023 09:24
		Contratacion		Expd	
				Grado	14

PGINC	Pago Incapacidad Comun Ambulatoria				2.678.774,00	0,00
PGINC100	Pago Incapacidad 100%				446.462,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.R.S.M	0,00	250.019,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prest. Ascenso/Increm			F.P.S.M	0,00	51.443,00
BBBVA	Banco BBVA	27 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	29 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	131.959,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	13 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	79 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	255604500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	43.986,00
		Totales:			3.125.236,00	2.077.295,00

Neto a pagar: 1.047.941,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Apreciados Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las IED, nos permitimos informales que la nómina del mes de septiembre/2021, se pagó con el incremento salarial definido por los Decretos Nacionales y Departamentales y el pago del retroactivo salarial de los meses de enero a agosto de la presente vigencia, se realizara en el transcurso de mes de octubre.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCÍA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.398.643,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 oct. 2021 a 31 oct. 2021
				Fecha	31 mar. 2023 09:24
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.464.623,00	0,00
PGINC	RJ Pago Incapacidad Comun Ambulatoria				1.339.387,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	357.170,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	44.800,00
BBBVA	Banco BBVA	28 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	30 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	131.959,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	14 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	114.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	80 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	260003100 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	43.986,00
	Totales:				5.804.010,00	2.291.803,00

Neto a pagar: 3.512.207,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCÍA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.398.643,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 nov. 2021 a 30 nov. 2021
				Fecha	31 mar. 2023 09:24
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				2.199,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.315.802,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				146.621,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	357.170,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	44.800,00
BBBVA	Banco BBVA	29 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	31 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	131.959,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	15 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	259.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	81 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	264401700 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	43.986,00
	Totales:				4.464.622,00	2.436.803,00

Neto a pagar: 2.027.819,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

□Información Importante: Fecha límite para recepción de solicitudes de Ascenso en el Escalafón Docente (Decreto 2277 de 1979) y Mejoramiento Salarial por Especialización, Maestría o Doctorado (Decreto de Salarios Vigente): Fue hasta el día Martes 30 de noviembre de 2021. Apertura de solicitudes: Lunes 03 de enero de 2022□



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa Departamental San Patricio	Basico	4.398.643,00
		Costo	Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo pago	1 dic. 2021 a 31 dic. 2021
				Fecha Expd	31 mar. 2023 09:26
Cargo	Docente de aula	Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				10.997,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				3.923.269,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				733.107,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	373.390,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	47.000,00
BBBVA	Banco BBVA	30 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	32 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	131.959,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	16 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	82 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	268800300 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	43.986,00
		Totales:			4.667.373,00	2.196.223,00

Neto a pagar: 2.471.150,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa Departamental San Patricio	Basico	4.398.643,00
		Costo	Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo pago	1 ene. 2022 a 31 ene. 2022
				Fecha Expd	31 mar. 2023 09:26
Cargo	Docente de aula	Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

BONG14ACT	Bonificacion G14 Doc.Activos D2565/2015 No FacSal				659.796,00	0,00
BONIPEG	Bonificacion Pedagogica				835.742,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				2.932.429,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				1.552.405,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	425.646,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	45.000,00
BBBVA	Banco BBVA	31 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	33 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	131.959,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	17 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	99.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	83 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	273198900 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	43.986,00
		Totales:			5.980.372,00	2.345.479,00

Neto a pagar: 3.634.893,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.398.643,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 feb. 2022 a 28 feb. 2022
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Fecha	31 mar. 2023 09:26
		Contratacion		Expd	
				Grado	14

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.105.400,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				293.243,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	351.891,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	44.200,00
BBBVA	Banco BBBVA	32 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	34 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	131.959,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	18 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	84 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	277597500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	43.986,00
		Totales:			4.398.643,00	2.171.924,00

Neto a pagar: 2.226.719,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Se informa a los docentes que las cesantías consolidadas vigencia 2021, ya fueron remitidas a la Fiduprevisora S.A, que para efecto de intereses a las cesantías es directamente con la Fiduprevisora S.A, entidad que realiza la liquidación y pago de los intereses, conforme a la Ley 91/1989 artículo 2 numeral 5 y el acuerdo 39 de 1998 en el artículo 4.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.398.643,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 mar. 2022 a 31 mar. 2022
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Fecha	31 mar. 2023 09:27
		Contratacion		Expd	
				Grado	14

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.398.643,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	351.891,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	44.000,00
BBBVA	Banco BBBVA	32 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	34 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	131.959,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	18 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	84 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	277597500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	43.986,00
		Totales:			4.398.643,00	2.171.724,00

Neto a pagar: 2.226.919,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

La Secretaria de Educación de Cundinamarca, se permite informar a los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las IED, de los municipios no certificados, que el Certificado de Ingresos y Retenciones de la vigencia 2021, pueden ser generados en Humano en línea con sus datos de acceso y clave.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio	Periodo	1 abr. 2022 a 30 abr. 2022
			Puente De Piedra Madrid (Cun)	pago	
				Fecha	31 mar. 2023 09:27
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.908.474,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	392.678,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prest. Ascenso/Increm			F.P.S.M	0,00	130.037,00
BBBVA	Banco BBBVA	33 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	35 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	19 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	85 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	282386300 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
		Totales:			4.908.474,00	2.314.154,00

Neto a pagar: 2.594.320,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio	Periodo	1 may. 2022 a 31 may. 2022
			Puente De Piedra Madrid (Cun)	pago	
				Fecha	31 mar. 2023 09:27
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				39.906,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				3.272.316,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				1.596.252,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	392.678,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	49.200,00
BBBVA	Banco BBBVA	34 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	36 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	20 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	86 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	287175100 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
		Totales:			4.908.474,00	2.233.317,00

Neto a pagar: 2.675.157,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 jun. 2022 a 30 jun. 2022
Cargo	Docente de aula	Niv. Contratacion	Propiedad	Fecha Expd	31 mar. 2023 09:28
				Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				75.822,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				1.903.724,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				3.032.878,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	400.994,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	50.400,00
BBBVA	Banco BBBVA	35 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	37 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	21 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	319.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	87 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	291963900 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
	Totales:				5.012.424,00	2.561.833,00

Neto a pagar: 2.450.591,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 jul. 2022 a 31 jul. 2022
Cargo	Docente de aula	Niv. Contratacion	Propiedad	Fecha Expd	31 mar. 2023 09:28
				Grado	14

PGINC	Pago Incapacidad Comun Ambulatoria				2.617.853,00	0,00
PGINC100	Pago Incapacidad 100%				490.847,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				519.197,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	290.232,00
BBBVA	Banco BBBVA	36 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNP	Cootra. Prest.	38 de 48		COTRADEC	0,00	169.853,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	22 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	88 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	296752700 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
	Totales:				3.627.897,00	2.081.671,00

Neto a pagar: 1.546.226,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio	Periodo	1 ago. 2022 a 31 ago. 2022
			Puente De Piedra Madrid (Cun)	pago	31 mar. 2023 09:28
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				119.719,00	0,00
PGINC	RJ Pago Incapacidad Comun Ambulatoria				1.308.927,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				4.788.755,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	392.678,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	49.200,00
BBBVA	Banco BBBVA	37 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	23 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	137.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	89 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	301541500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
		Totales:			6.217.401,00	2.200.464,00

Neto a pagar: 4.016.937,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio	Periodo	1 sept. 2022 a 30 sept. 2022
			Puente De Piedra Madrid (Cun)	pago	31 mar. 2023 09:29
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				3.991,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.744.858,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				159.625,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	392.678,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	49.400,00
BBBVA	Banco BBBVA	38 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	24 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	90 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	306330300 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
		Totales:			4.908.474,00	2.063.664,00

Neto a pagar: 2.844.810,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 oct. 2022 a 31 oct. 2022
				pago	
				Fecha	31 mar. 2023 09:29
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.908.474,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	392.678,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	49.200,00
BBBVA	Banco BBVA	39 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	25 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	91 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	311119100 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
	Totales:				4.908.474,00	2.063.464,00

Neto a pagar: 2.845.010,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Se solicita a los docentes, directivos docentes, que en la presente vigencia 2022, vengán trasladados de otra entidad territorial certificada, por favor enviar; el respectivo tiempo de servicios, desprendibles de pago de la prima de vacaciones y prima de navidad, para efectuar los ajustes correspondientes, a los correos: emurcia@cundinamarca.gov.co, francia.zambrano@cundinamarca.gov.co.



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Linea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 nov. 2022 a 30 nov. 2022
				pago	
				Fecha	31 mar. 2023 09:29
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Expd	
		Contratacion		Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				3.991,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.744.858,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				159.625,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.R.S.M	0,00	392.678,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	49.400,00
BBBVA	Banco BBVA	40 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	26 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	320.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	92 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	315907900 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
	Totales:				4.908.474,00	2.383.664,00

Neto a pagar: 2.524.810,00**Fondos:** Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 dic. 2022 a 31 dic. 2022
Cargo	Docente de aula	Niv. Contratacion	Propiedad	Fecha Expd	31 mar. 2023 09:30
				Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				15.963,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				4.499.712,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				638.501,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	412.334,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	51.600,00
BBBVA	Banco BBVA	41 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	27 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	93 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	320696700 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
		Totales:			5.154.176,00	2.085.520,00

Neto a pagar: 3.068.656,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 ene. 2023 a 31 ene. 2023
Cargo	Docente de aula	Niv. Contratacion	Propiedad	Fecha Expd	31 mar. 2023 09:34
				Grado	14

BONG14ACT	Bonificacion G14 Doc.Activos D2565/2015 No FacSal				718.313,00	0,00
BONIPEG	Bonificacion Pedagogica				909.863,00	0,00
PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				2.394.378,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones y/O Receso Escolar Doc				2.536.128,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	467.230,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	49.400,00
BBBVA	Banco BBVA	42 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	28 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			DIAN	0,00	95.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar	94 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	325485500 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
		Totales:			6.558.682,00	2.233.216,00

Neto a pagar: 4.325.466,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



Secretaría de Educación de Cundinamarca

899999114-0

Humano en Línea

Nombre	LAVERDE VANEGAS OLGA LUCIA	Documento	52272024	Esquema	Primaria
		Centro	Institucion Educativa	Basico	4.788.755,00
		Costo	Departamental San Patricio Puente De Piedra Madrid (Cun)	Periodo	1 feb. 2023 a 28 feb. 2023
Cargo	Docente de aula	Niv.	Propiedad	Fecha	31 mar. 2023 09:35
		Contratacion		Expd	
				Grado	14

PGIEN	Pago Incapacidad por Accidente de Trabajo				4.469.505,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				319.250,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			F.P.S.M	0,00	383.100,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	48.000,00
BBBVA	Banco BBVA	43 de 108		BBBVA	0,00	1.112.331,00
CCUNS	Cootradecun Aportes			COTRADEC	0,00	143.663,00
CCUNO	Cootradecun Prestamo Otros	29 de 48		COTRADEC	0,00	292.054,00
SEGBO	Seguros Bolivar	95 de 38986354		COMPAÑIA	0,00	25.650,00
SADEC	Sindicato Adec	330274300 de 99999999900		ASOCIACI	0,00	47.888,00
		Totales:			4.788.755,00	2.052.686,00

Neto a pagar: 2.736.069,00

Fondos: Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

 FUNDACIÓN PROSERVANDA PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD PARA (fiduprevisora)	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		Página: 1 de 6
	 FORMATO PARA EL DICTAMEN MEDICO LABORAL DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL O DEL ESTADO DE INVALIDEZ PARA LOS EDUCADORES AFILIADOS AL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO		Revisión: 01
			Fecha: 23/04/2018
			Código: M-SO-ML-FM.11

FORMULARIO DE DICTAMEN

1. ASPECTOS GENERALES DEL DICTAMEN

ENFERMEDAD GENERAL	X	DECRETO 1848 de 1968 o Laboral - Profesional	X	PROCEDIMIENTO A (ESTATUTO 2277 Y SOLO PARA EP ESTATUTO 1278)	X
ATEP		LEY 100/93		PROCEDIMIENTO B (ESTATUTO 1278 ORIGEN COMUN)	
FECHA DEL DICTAMEN:	13/4/2022	MUNICIPIO DONDE ES CALIFICADO:	BOGOTA, D.C.		

2.1 DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	
LAVERDE	VANEGAS	OLGA LUCIA	
FECHA DE NACIMIENTO	N. IDENTIFICACION	NIVEL DE ESCOLARIDAD	
30/6/1976	52272024	ESPECIALIZACION	
TITULO PRE-GRADO:	LICENCIADA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES		
EDAD	ESTADO CIVIL	DIRECCION DE RESIDENCIA DEL CALIFICADO	MUNICIPIO DE RESIDENCIA
45 AÑOS	SOLTERA	CRA 7 #6-62	NOCAIMA
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	ZONA RURAL O URBANA	GENERO	F M
CUNDINAMARCA	URBANA	X	

2.2 DATOS LABORALES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE LABORA	ENTE TERRITORIAL DONDE LABORAL	MUNICIPIO DONDE LABORA
SAN PATRICIO DE PUENTE PIEDRA	CUNDINAMARCA	MADRID
CARGO	GRADO DE ESCALAFON	FORMA DE VINCULACION
DOCENTE DE PRIMARIA	14	PLANTA
FECHA DE VINCULACION AL MAGISTERIO:	1997	

3. ANTECEDENTES CLINICOS (EPICRISIS Y ESTADO ACTUAL)

CONDICION DE SALUD (SIGNOS Y SINTOMAS)

EPICRISIS O HISTORIA CLINICA:

PACIENTE CON DIAGNOSTICO TRASTORNO DE ANSIEDAD Y DEPRESION EN TRATAMIENTO, POR EL QUE TIENE INCAPACIDAD DE 9 MESES, ANTECEDENTE DE INCAPACIDADES SIMILARES EN AÑOS ANTERIORES. POR INCAPACIDAD PROLONGADA SE REALIZA CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL. SE REALIZO CALIFICACION DE ORIGEN, CON RESULTADO LABORAL. COMORBILIDAD FIBROMIALGIA.

PRUEBAS O EXAMENES PARACLINICOS (DESCRIPCION DE HALLAZGOS POSITIVOS)

INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

ESPECIALIDAD	FECHA			CONCEPTO / RESULTADO / PRONOSTICO
	AÑO	ME S	DIA	
PSIQUIATRIA	2022	3	16	ASISTE SOLA EN EL MOMENTO RECIBE PAROXETINA 60MG LEVOMEPRIMAZINA 1-1-2 GOTAS OLANZAPINA 2,5MG ACTUALMENTE DESCRIBE PARCIAL MODULACION AFECTIVA CON ELEMENTOS ANSIOSOS Y PARCIAL MODULACION DEL PATRON DEL SUEÑO APETITO AUMENTADO CON AUMENTO DE 10 KG SIN IDEAS DE MUERTE O DE AUTO O HETEROAGRESION SIN ELEMENTOS SUICIDAS SIN ELEMENTOS PSICOTICOS SIN DELIRIOS ALUCINACIONES. PAROXETINA 60MG DIA OLANZAPINA 5MG NOCHE LEVOMEPRIMAZINA 2-2-4 GOTAS EN AJUSTE GRADUAL SEGUN RESPUESTA Y TOLERANCIA. CONTROL EN UN MES, PSICOLOGÍA, PSICOEDUCACION SIGNOS DE ALARMA.

NEUROPSICOLOGIA	2022	3	PRESENTA ALTERACIONES DE TIPO EMOCIONAL CARACTERIZADO POR MIEDO Y DEPRESION SEVERA, CAMBIOS EN SU FUNCIONALIDAD TANTO PARA ABC COMO AIVD, SIENDO SUS SINTOMAS DE PREDOMINIO DISEJECUTIVO. EL ACTUAL REPORTE ES INCONCLUSO Y TIENE MUCHOS SESGOS, YA QUE LA PACIENTE NO DIO CONTINUIDAD.
-----------------	------	---	---

DIAGNOSTICO(S) O MOTIVO DE CALIFICACION	CODIGO(S) CIE 10
1. TRASTORNO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	F412
2. FIBROMIALGIA	M791

4. VARIABLES DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL			
TITULO I			
DESCRIPCION DE LAS DEFICIENCIAS	CAPITULO	TABLA	VALOR DE LA DEFICIENCIA %
1. ALTERACION DE PENSAMIENTO	1	1.7	65
TOTAL SUMA PROCEDIMIENTO A (SUMA ARITMETICA)			65
TOTAL SUMA PROCEDIMIENTO B (A+(50-A)B/50)			

TITULO II CAPITULO 1			
CATEGORIAS DE ACTIVIDADES	UNICAMENTE PARA PROCEDIMIENTO B		
	0.6	0.3	0.0
MIRAR			
ESCUCHAR			
PENSAR			
LEER			
ESCRIBIR			
COMUNICARSE CON RECEPCION DE MENSAJE ESCRITO			
HABLA			
PRODUCCION DE MENSAJES NO VERBALES			
MENSAJES ESCRITOS			
CONVERSACION			
MANTENER Y CAMBIAR LA POSICION DEL CUERPO Y POSTURAS CORPORALES			
USO DE LA MANO Y EL BRAZO			
DESPLAZARSE EN EL ENTORNO			
UTILIZACION DE TRANSPORTE COMO PASAJERO			
CONDUCCION			
LAVARSE			
CUIDADO DE PARTES DEL CUERPO			
VESTIRSE			
COMER			
BEBER			
ADQUISICION DE LO NECESARIO PARA VIVIR			
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
PREPARAR COMIDAS			
REALIZAR LOS QUEHACERES DE LA CASA			
AYUDAR A LOS DEMAS			
SUMATORIA			

TITULO II CAPITULO 2			
CLASE	CRITERIO 1	PROCEDIMIENTO	
	LIMITACIONES EN EL PERFIL LABORAL	A	B
	No hay dificultad o dificultad leve		
	Dificultad moderada		
	Dificultad severa	18	
	Dificultad completa		
VALOR TOTAL DEL CAPITULO 2	18		

TITULO III		
TITULO III: HERRAMIENTA PARA LA EVALUACION DEL PUESTO DE TRABAJO, PERFIL DE DISCAPACIDAD, COMPETENCIA Y RESTRICCIONES PARA LA ACTIVIDAD COMO EDUCADOR	PROCEDIMIENTO A	PROCEDIMIENTO B
		APLICA

ANALISIS OCUPACIONAL DEL USUARIO		GRAVEDAD				
CRITERIOS	FACTORES	0	I	II	III	IV
DESCRIPCION DE FACTORES PSICOLOGICOS	ATENCION				I	
	MEMORIA				I	
	COMPRESION Y RESOLUCION DE PROBLEMAS				I	
	INICIATIVA Y AUTONOMIA				I	
	OBSERVACION				I	
	CAPACIDAD DE ANALISIS Y SINTESIS				I	
	COMPRESION ESPACIAL				I	
	ADAPTACION				I	
DESCRIPCION DE RESPONSABILIDADES	RELACIONES				I	
	TOMA DE DECISIONES				I	
	RESPONSABILIDAD POR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					I
	RESPONSABILIDAD POR MATERIALES Y PRODUCTOS					I
	RESPONSABILIDAD POR INFORMACION O CUIDADOS DE VALORES				I	
	RESPONSABILIDAD POR TRABAJO DEL OTRO				I	
DESCRIPCION DE COMUNICACIÓN	RESPONSABILIDAD POR LA SEGURIDAD DE OTROS					I
	ORAL	I				
DESCRIPCION DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS	GESTUAL	I				
	LECTURA				I	
	ESCRITURA			I		
DESCRIPCION DE SENSOROPERCEPCION	MATEMATICAS				I	
	VISION	I				
	PERCEPCION DE COLORES	I				
	PERCEPCION DE LA FORMA				I	
	PERCEPCION DEL TAMAÑO				I	
	PERCEPCION TEMPORAL				I	
	ORIENTACION ESPACIAL				I	
	AUDICION	I				
	UBICACIÓN DE FUENTE SONORA	N/E				
	DISCRIMINACION AUDITIVA	N/E				
	SENSIBILIDAD SUPERFICIAL	N/E				
	ESTEROGNOSIA	N/E				
	BAROGNOSIA	N/E				
	PROPIOCEPCION Y SENTIDO KINETICO	N/E				
	OLFATO	N/E				
GUSTO	N/E					
	DESPLAZAMIENTO			I		
	TRANSPORTAR PESO			I		
	ALCANZAR		I			
	HALAR		I			
	EMPUJAR		I			
	LEVANTAR		I			

MOTRICIDAD GRUESA	POSICION SENTADO		I			
	POSICION DE PIE		I			
	SUPLENCIA			I		
	POSICION DE RODILLAS			I		
	POSICION EN CUNCLILLAS (AGACHARSE)			I		
	EQUILIBRIO ESTATICO			I		
DESCRIPCION DE MOTRICIDAD FINA	AGARRE A MANO LLENA	I				
	AGARRE CILINDRICO	I				
	DIGITO-DIGITAL	I				
	ENGANCHE	I				
	PINZA FINA	I				
	PINZA TRIPODE	I				
	PINZA LATERAL	I				
	EXACTITUD	I				
	PRECISION	I				
	PULSO	I				
	AGILIDAD		I			
	DESTREZA MANUAL		I			
	DESTREZA DIGITAL		I			
	ARMONIA		I			
SUMATORIA		15	10	7	18	3

GRAVEDAD	0	I	II	III	IV
VALOR EN % A AGREGAR	0%	8%	16%	24%	32%
VALOR TITULO III	0	0	0	19,92	0

PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL		
	PROCEDIMIENTO A	PROCEDIMIENTO B
TITULO I	65	
TITULO II		
CAPITULO 1	NA	
CAPITULO 2	18	
TITULO III	19	
TOTAL PCL	100	

ESTADO DE LA P.C.L.						
< 5%		INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL		INVALIDEZ	X	MUERTE

5. SUSTENTACION Y OBSERVACIONES:

*** TITULO I**
 - TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION CAPITULO 1 NUMERAL 2.6 TABLA 1.7 CLASE IV = 65% .
 - LA FIBROMIALGIA SE INCLUYE EN LA CALIFICACION DEL TRASTORNO DEPRESIVO ANSIOSO, NO PRESENTA DEFICIENCIAS QUE GENEREN SECUELAS ADICIONALES QUE SEAN CALIFICABLES.

*** TITULO II**
 CAPITULO 2 LIMITACIONES COMO EDUCADORA TABLA 10.1 DIFICULTAD SEVERA. TABLA 10.2 CLASE III DIFICULTAD SEVERA = 18%.

*** TITULO III**
 - ANALISIS OCUPACIONAL Y DE PUESTO DE TRABAJO TABLAS 11.2 Y 11.3 CLASE 3 = 19%.
 * EL VALOR MAXIMO DE PERDIDA CAPACIDAD LABORAL ES 100%, POR LO CUAL ESTE ES EL VALOR QUE SE DEJA, SEGUN ANEXO TECNICO INTRODUCCION NUMERAL 4.2 Y 4.4

FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INVALIDEZ (DIA, MES, AÑO)	13	4	2022
---	----	---	------

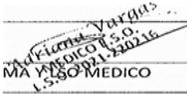
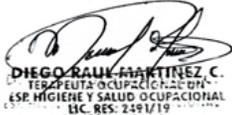
CALIFICACIÓN DEL ORIGEN			
TIPO DE EVENTO:	ENFERMEDAD	X	ACCIDENTE
ORIGEN:	LABORAL	X	COMUN

6. NOMBRES, FIRMAS, Y REGISTROS DEL EQUIPO CALIFICADOR		
NOMBRES	FIRMAS	REGISTROS
ERICK ARIZA CARDOZO		
DIEGO USECHE SILVA		
ADRIANA VARGAS ZAMORA		
LUZ MELIDA ESPINOSA CUBILLOS		
GABRIEL DAZA CORONADO		
DIEGO MARTINEZ COLMENARES		
CELENE PINO LOPEZ		
KAREN MANRIQUE RUBIANO		

"Contra el presente dictamen de calificación proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, acorde a lo establecido por el Artículo 142 del decreto 19 de 2012. Las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez (JRCI) actuarán como segunda y última instancia, en la calificación de los educadores afiliados al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (Artículo 1, numeral 2 Decreto 1352 de 2013)".

VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DEL DICTAMEN, SEGÚN DECRETO 1655 DEL 20 AGOSTO 2015

ESTA PROVIDENCIA SOLO PRODUCE EFECTOS PARA RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, SOLO SI VA ACOMPAÑADA DE CONSTANCIA EJECUTORIA - CONFIRMACION TEL.: 5103431 BOGOTA D.C.



Bogotá., 3 de octubre de 2022

Señor(a)
OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS
olulav@yahoo.com

Referencia	Tomador	BBVA COLOMBIA S.A.
	ASEGURADO	OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS
	Cedula	52272024
	Póliza	VGDB-226/ VGDB-25976
	Siniestro No.	VGDB-25934/VINB-818
	Obligación	00130158009616732069
	Póliza	FAMILIA VITAL RED NO. 00130816052532025976

Respetado Señor(a):

En atención a su solicitud de reclamación relativa el amparo de Incapacidad Total y permanente, según Dictamen de Magisterio de fecha de emisión 13/04/2022 el cual le otorgo una Pérdida de Capacidad Laboral de 100%, al asegurado en referencia, nos permitimos informar que no es procedente atender favorablemente su requerimiento y manifestarle las siguientes precisiones en lo que tiene que ver con la extinción de la deuda:

De acuerdo con historia clínica de UT SERVISALUD SAN JOSE de fecha 08/09/2017, encontramos que la señora Olga Lucia Laverde Vanegas, tenía antecedentes médicos y patologías previas que afectaban su pre-sanidad como lo son, trastorno de pánico (ansiedad paroxística episódica) en tratamiento farmacológico con Benzodicepinas, fue incapacitada en 2017 por pánico ansiedad y depresión trastorno de pánico, además, HTA -hipertensión esencial (primaria) 24/02/2017 y 31/03/2017 en tratamiento farmacológico el 24/02/2017, por lo anterior son hechos relevantes no declarados y que por su connotación tenía que ser de conocimiento de la aseguradora para determinar el real estado del riesgo en el momento de la suscripción.

En la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declararon las enfermedades arriba indicadas.

Nuestra legislación atribuye vital importancia con fundamento en el principio de máxima buena fe, a la carga contractual del tomador dentro del contrato de seguro, su obligación de declarar sinceramente el estado del riesgo, so pena de que el asegurador se vea

precisado a objetar el pago de un seguro por la reticencia o el dolo negativo producida por la omisión de información.

Es importante recordarle que la objeción no se fundamenta en que las enfermedades o padecimientos causantes de la reclamación tengan relación directa con las enfermedades padecidas y no declaradas por el asegurado al momento de tomar el seguro, sino porque de acuerdo con el Principio de la Buena fe contractual y en aplicación del Artículo 1058 del Código de Comercio, el asegurado está obligado a declarar sinceramente todos los hechos o circunstancias relevantes que determinaban su estado del riesgo, según el cuestionario que le fue propuesto por el asegurador, hecho que no fue atendido correctamente al obviar mencionar la enfermedad citada anteriormente; la que por su connotación tenía que ser de conocimiento para la aseguradora, para determinar el real estado del riesgo en el momento de la suscripción.

El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

De otra parte con independencia de que la incapacidad haya sido por un hecho diferente a la enfermedad conocida y no declarada, esto no excluye la obligación que le asistía al asegurado de haber declarado fehacientemente sus antecedentes médicos relevantes, como estipula el artículo 1058 del Código de Comercio.

Las anteriores circunstancias llevaron a la Compañía Aseguradora a declinar el pago del seguro de vida deudores por reticencia, de acuerdo con el artículo 1058 del Código de Comercio, de acuerdo a lo anterior BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses

Cordialmente,



Firma Autorizada
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ARB

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	5
		Fecha	20/01/2023
		Código	IN-F-12

CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓDIGO No. 3248 PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES Y COMERCIALES	
Solicitud Conciliación No.	I-2023-2918932
Convocante (s)	OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS
Convocado (a) (s)	BANCO BBVA COLOMBIA S.A. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Fecha de Solicitud	17 ABRIL 2023
Asunto	PAGO DE POLIZA

La suscrita conciliadora MARLEN ESCUDERO TORRES, adscrita al Centro de Conciliación Civil y Comercial de la **Procuraduría General de la Nación**, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias; una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

Que el día diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), la señora **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.272.024 de Bogotá, a través de apoderada, Doctora **KAREN DAYANNA BOBADILLA SÁNCHEZ**, identificada con la C.C. No. C.C. 1.013.642.288 de Bogotá y T.P. No. 384.783 del C.S.J., promovió trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en la ciudad de Bogotá, de manera virtual.

Por la parte convocada:

- BANCO BBVA COLOMBIA S.A., con NIT. 860003020-1
- BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800240882-0

Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las (10:30 a.m.), en la que se utilizaría la herramienta Microsoft Teams. Se libraron y enviaron las respectivas comunicaciones de citación a las direcciones físicas y/o electrónicas aportadas por la parte convocante, conforme a la solicitud efectuada.

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	5
		Fecha	20/01/2023
		Código	IN-F-12

HECHOS

Se presentaron los siguientes:

“2.1. El día 15 de mayo de Dos Mil Diecinueve (2019), la convocante OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.272.024, fue incluida como asegurada dentro de la obligación No. 00130158009616732069 póliza de seguro FAMILIA VITAL RED NO. 00130816052532025976 con la cual se amparó entre otros riesgos, el de incapacidad Total y permanente, estableciendo como valor asegurado la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000).

2.2. Año a año se ha venido renovando la póliza No. 00130816052532025976, de conformidad al certificado individual de renovación que se aporta con la presente conciliación.

2.3. El 13 de abril de Dos Mil Veintidós (2022) la UT SERVISALUD SAN JOSÉ - FUNDACIÓN PROSERVANDA, determinó la invalidez de mi poderdante en un 100%, con fundamento a: Trastorno de Ansiedad y Depresión y fibromialgia con fecha de estructuración del 13 de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

2.5. Mediante petición radicada ante la Compañía BANCO BBVA SEGUROS, mi poderdante solicitó el reconocimiento y pago de la prestación asegurada bajo el amparo de incapacidad total y permanente, dentro del contrato de seguro de Vida Grupo Educadores plus Póliza No. 00130816052532025976.

2.6. El 3 de octubre de dos mil veintidós (2022), mediante oficio expedido por la BANCO BBVA SEGUROS, dió respuesta a la reclamación manifestando incumplimiento en los supuestos establecidos en el contrato atendiendo a la omisión en el reporte de antecedentes médicos y patologías previas que afectaban la pre-sanidad de la convocante.”

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio en relación con la siguiente pretensión, conforme al escrito de modificación, presentada por la Dra. KAREN DAYANNA BOBADILLA SÁNCHEZ, apoderada de la Señora OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS, el 10 de mayo de 2023:

“1.1. Que se efectúe la condonación de la obligación No. 00130158009616732069 póliza de seguro FAMILIA VITAL RED NO. 00130816052532025976, bajo el amparo de incapacidad Total y Permanente, a consecuencia de la determinación de la invalidez en un 100% efectuado por la UT SERVISALUD SAN JOSÉ - FUNDACIÓN PROSERVANDA el pasado 13 de abril de 2022, hecho con el cual se configuró el riesgo asegurado.

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	5
		Fecha	20/01/2023
		Código	IN-F-12

1.2. Que, en consecuencia, de lo anterior, se reintegren los valores cancelados por mi mandante desde el 13 de abril de 2022 fecha de estructuración de su invalidez, hasta el momento en que se acceda de manera positiva a la condonación de la obligación por la misma adquirida.

1.3. Que se le pague al convocante los intereses moratorios a que haya lugar, liquidados de la forma indicada por el Artículo 1081 del Código de Comercio.”

Conforme a los hechos y pretensiones señalados en la solicitud de conciliación presentada por la señora OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS.

ASISTENCIA

Por la parte **Convocante**:

Señora **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.272.024, fecha de nacimiento 30 de junio de 1976.

Dra. **KAREN DAYANNA BOBADILLA SÁNCHEZ**, identificada con la C.C. No. 1.013.642.288 de Bogotá, T.P. No. 384.783 del C.S.J., en calidad de apoderada de la señora OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS, para notificaciones en la carrera 40 No. 25-60 de Bogotá, correo electrónico karenbobadilla66@gmail.com, teléfono 3017043333 o en la carrera 10 No. 14 – 56 Oficina 406, celular 3212115562, correo electrónico alexandraapontemojica@gmail.com

Por la parte **Convocada**:

Doctor **MANUEL JOSE CASTRILLON PINZÓN**, identificado con la C.C. No. 1.061.733.649 de Popayán, T.P. No. 265.984, del C.S.J., en representación de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. – BBVA SEGUROS, conforme al Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia Pin No. 2657875679024290 del 23 de marzo de 2023, para notificaciones en la calle 72 No. 10-86 Edificio BBVA piso 8, correo electrónico manueljose.castrillon@bbva.com, teléfono 3218275424.

Doctor **HERNANDO BLANCO GARCÍA** identificado con C.C. No. 80.033.623 de Bogotá, T.P. No. 134.848 del C.S.J., en representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 4 de mayo de 2023, para notificaciones, en la carrera 9 # 72-21 de Bogotá, correo electrónico: hernando.blanco@bbva.com / notifica.co@bbva.com, teléfono 6013471600.

TRÁMITE

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. Conciliacioncivil.bogota@procuraduria.gov.co.
Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 3 de 4

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	5
		Fecha	20/01/2023
		Código	IN-F-12

Las partes manifestaron expresamente su voluntad de desarrollar la audiencia por medios **electrónicos**.

La Conciliadora ilustró a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, les puso de presente las ventajas y beneficios y los invitó a presentar las propuestas que estimaran pertinentes, tendientes a solucionar en forma definitiva las diferencias planteadas, advirtiendo que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el numeral 4° del artículo 4° de la Ley 2220 de 2022.

Luego de discutir sobre las diferentes alternativas y fórmulas de arreglo presentadas por las partes y las propuestas por la conciliadora en la audiencia, éstas no lograron llegar a un acuerdo conciliatorio; en consecuencia, se declaró FALLIDA la misma y AGOTADA la etapa conciliatoria. Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.



MARLEN ESCUDERO TORRES
Conciliadora

DERECHO DE PETICIÓN PARA TRÁMITE JUDICIAL.

marco antonio velasquez <marco-antonio-velasquez@hotmail.com>

Vie 26/04/2024 10:00 AM

Para:notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>

 1 archivos adjuntos (111 KB)

DERECHO DE PETICIÓN BANNCO.pdf;

Buenos días: en calidad de apoderado judicial de la señora Olga Lucia Laverde Vanegas, con el fin de ser aportado al Juez Civil Municipal de la ciudad de Bogotá D.C., adjunto archivo PDF contentivo del derecho de petición anunciado en la referencia.

Atentamente,

Marco Antonio Velásquez Cruz

C.C. No 19.378.404

T.P. No 115.010 del C. S. de la J.

DERECHO DE PETICIÓN PARA TRÁMITE JUDICIAL

marco antonio velasquez <marco-antonio-velasquez@hotmail.com>

Vie 26/04/2024 9:45 AM

Para:judicialesseguros@bbva.com <judicialesseguros@bbva.com>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

DERECHO DE PETICIÓN ASEGURDORA.pdf;

Buenos días: en calidad de apoderado judicial de la señora Olga Lucia Laverde, asegurada dentro de las pólizas: FAMILIA VITAL RED No 00130816052532025976, VGDB-226/ VGDV-25976, anexo archivo PDF contentivo del derecho de petición anunciado en la referencia, datos de los contratos tomados de la carta de objeción enviada con fecha 03 de octubre de 2022.

Atentamente,

Marco Antonio Velásquez Cruz

C.C. No 19.378.404

T.P. No 115.010 del C. S. de la J.

Señores:
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
notifica.co@bbva.com

REF: DERECHO DE PETICIÓN PARA TRÁMITE JUDICIAL.

MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ CRUZ, mayor, con domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.378.404 y Tarjeta Profesional No 115.010 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, mayor, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.272.024**, en calidad de asegurada dentro de los contratos de seguro contenidos en las pólizas: **FAMILIA VITAL RED No 00130816052532025976, BGDB-2226/ VGDB-25976**, contratados con la aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, de manera respetuosa solicito a ustedes que con destino al Juez Civil Municipal de la ciudad de Bogotá D.C., se expidan copias debidamente certificadas de los documentos relacionados a continuación; así como también, suministren la información adelante referida, así:

- 1.- Copia de la comunicación con la cual la señora **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS** informó a ustedes sobre la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral que le fuera dictaminada, junto con la documentación aportada, requerida para la presentación de la reclamación formal a la aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, con el propósito de obtener el pago de la prestación asegurada en los mencionados contratos de seguro, por la realización del riesgo asegurado bajo el amparo de Incapacidad Total y Permanente.
- 2.- Copia del escrito con el cual el banco presentó la reclamación a la citada aseguradora y la documentación aportada, con el fin de obtener el pago de la prestación asegurada a consecuencia de la realización del riesgo asegurado antes indicado.
- 3.- Copia de la comunicación con la cual la aseguradora citada dio respuesta a la mencionada reclamación presentada por ustedes en calidad de tomadores y beneficiarios, respectivamente, de los referidos contratos de seguro.
- 4.- Copia de los extractos de libranza expedidos mes a mes por el Banco durante la vigencia del crédito No 00130158009616732069, otorgado a la deudora **OLGA**

LUCIA LAVERDE VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.272.024**.

5.- Certificación del saldo insoluto del crédito No 00130158009616732069 otorgado a mi poderdante señora **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, a la fecha de ocurrencia del siniestro; es decir, para el 13 de abril de 2022.

6.- Certificación respecto al estado actual de la referida obligación crediticia.

7.- Se certifique qué persona ha asumido el pago de las cuotas pactadas para el crédito referido en precedencia.

8.- Se informe qué actividad o diligencias se han adelantado por parte del Banco en su calidad de beneficiario del citado seguro Vida Grupo Deudores, con el propósito de obtener el pago de la prestación asegurada exigible en virtud de la realización del riesgo asegurado; es decir, la Incapacidad Total y Permanente de que fue objeto la asegurada **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, al habersele dictaminado una Pérdida de la Capacidad Laboral igual al 100%.

La respuesta al presente derecho de petición podrá ser entregada a través de mi correo electrónico marco-antonio-velasquez@hotmail.com

Atentamente,

MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ CRUZ

C.C. No 19.378.404 de Bogotá D.C.

T.P. No 115.010 C.S.J.

Dirección: Calle 154 No 21 – 22 Sur, Torre 10 Apto 404 Ibagué

Correo: marco-antonio-velasquez@hotmail.com

Señores:
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
judicialesseguros@bbva.com.

REF: DERECHO DE PETICIÓN PARA TRÁMITE JUDICIAL.

MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ CRUZ, mayor, con domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.378.404 y Tarjeta Profesional No 115.010 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, mayor, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.272.024**, en calidad de asegurada dentro de los contratos de Seguro contenidos en las pólizas: **FAMILIA VITAL RED No 00130816052532025976, BGDB-2226/ VGDB-25976**, contratados con el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, de manera respetuosa solicito a ustedes que con destino al Juez Civil Municipal de la ciudad de Bogotá D.C., se expidan copias debidamente certificadas de los documentos relacionados a continuación, así:

1.- Copia del escrito con el cual el banco presentó la reclamación con el fin de obtener el pago de la prestación asegurada con los contratos antes referidos, bajo el amparo de Incapacidad Total y Permanente, a consecuencia de la realización del riesgo asegurado respecto de la asegurada **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, junto con los documentos aportados con la citada reclamación.

2.- Copia de la solicitud tramitada para la expedición de los seguros mencionados, teniendo como asegurada a la señora **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, por parte del Banco tomador de los citados contratos de seguro, como usuaria del mencionado banco.

3.-. Copia de los certificados individuales de los seguros expedidos específicamente para la asegurada **OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS**, junto con las cláusulas particulares.

4.- Copia de las cláusulas generales pactadas con el tomador dentro de los contratos de seguro: **FAMILIA VITAL RED No 00130816052532025976, BGDB-2226/ VGDB-25976**, con los cuales se otorgó el amparo para los deudores y usuarios del banco tomador de los referidos seguros.

La respuesta al presente derecho de petición podrá ser entregada a través de mi correo electrónico marco-antonio-velasquez@hotmail.com

Atentamente,

MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ CRUZ
C.C. No 19.378.404 de Bogotá D.C.
T.P. No 115.010 C.S.J.
Dirección: Calle 154 No 21 – 22 Sur, Torre 10 Apto 404 Ibagué
Correo: marco-antonio-velasquez@hotmail.com



**Alexandra
Aponte Mojica**

Abogada especialista en responsabilidad civil y del estado

Señor(a)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
REPARTO

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS, mayor de edad, domiciliado(a) en Nocaima C/marca identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ALEXANDRA APONTE MOJICA y/o MARCO ANTONIO VELASQUEZ CRUZ**, abogados en ejercicio, mayores de edad domiciliados y residentes en Bogotá D. C., identificados civil y profesionalmente como aparece junto a sus respectivas firmas, para que en mi nombre y representación solicite y lleve hasta su terminación demanda en contra del **BANCO BBVA** y a la Aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA**, personas jurídicas de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C., representadas legalmente por el(la) Señor(a) **PRESIDENTE**, quienes lo sean o hagan sus veces, o por el apoderado especial que para tal efecto se designe en el momento de la notificación, dando cumplimiento a la Ley 640 de 2000 se declare que tengo derecho a que la Entidad me reconozca y pague la prestación asegurada bajo el Contrato de Seguro instrumentado en la Póliza Familia Vital Red, número de póliza principal 00130816052532025976, a consecuencia de la invalidez que me fuera calificada por Médicos Asociados, según Dictamen de fecha del **13 de abril de dos mil veintidós (2022)**, donde se estructuró una pérdida de capacidad laboral equivalente al **100% de origen laboral**, con fecha de estructuración del 13 de Abril de 2022 y se ordene la condonación de la obligación 00130158009616732069.

Mis apoderados tienen las facultades consignadas en el artículo 77 del C. G. P., así como las de conciliar, solicitar se declare fallido el presente trámite prejudicial, recibir administrativa y judicialmente, notificarse, cobrar, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, ejecutar y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, sin que se pueda argumentar que carece de poder suficiente para actuar. Este poder incluye la facultad de solicitar la liquidación de la condena y ejecutarla.

Sírvase Señor(a) Juez reconocerle personería a mis apoderadas en los términos aquí señalados,

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 5 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Ley 2213 de 2022, mis apoderadas reciben notificaciones judiciales en el correo electrónico alexandraapontemojica@gmail.com en cual se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Del Señor(a) Juez,

Olga Lucia Laverde V.
C.C. 52.272.024 Bogotá

ACEPTO PODER,

ALEXANDRA APONTE MOJICA
C. C. 1.023.869.978 de Bogotá, D. C.
T. P. 208.099 del C. S. de la J.
E-mail alexandraapontemojica@gmail.com
Cel. 3212115562

MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ CRUZ
C.C. 19.378.404
T.P. 115.010 del C. S. de la J.

Correo: marco-antonio-velasquez@hotmail.com



RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970



15549687

En la ciudad de La Vega, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el ocho (8) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Única del Círculo de La Vega, compareció: OLGA LUCIA LAVERDE VANEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52272024, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

Olga Lucio Laverde V.



n4m69eo1gxmw
08/02/2023 - 09:44:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes OLGA LAVERDE.

JULIO CESAR JARAMILLO VIDAL



Notario Único del Círculo de La Vega, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: n4m69eo1gxmw

Acta 9

Certificado Generado con el Pin No: 1716135883855146

Generado el 09 de mayo de 2024 a las 15:40:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NIT: 860003020-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1º de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO

Certificado Generado con el Pin No: 1716135883855146

Generado el 09 de mayo de 2024 a las 15:40:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE EJECUTIVO. El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo, elegido por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. PARÁGRAFO. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente Ejecutivo, fungirá como suplente cualquiera de los Vicepresidentes Ejecutivos, asumiendo la totalidad de sus funciones, hasta tanto la Junta Directiva no elija a su sucesor. REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas,

Certificado Generado con el Pin No: 1716135883855146

Generado el 09 de mayo de 2024 a las 15:40:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 0958 del 24 de abril de 2020 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mario Pardo Bayona Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	CE - 1098155	Presidente Ejecutivo
Esther Dafaue Velázquez Fecha de inicio del cargo: 23/06/2022	CE - 7412748	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Olga Lucía Calzada Estupiñán Fecha de inicio del cargo: 21/12/2023	CC - 52144047	Vicepresidente Ejecutiva de Servicios Jurídicos y Secretaria General
Alfredo López Baca Calo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CE - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Pedro Antonio Díaz Saenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
John Jairo Martínez Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79605009	Representante Legal en Calidad de Administrador de Mercados
Carlos Alberto Rodríguez López Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 79400740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral

Certificado Generado con el Pin No: 1716135883855146

Generado el 09 de mayo de 2024 a las 15:40:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Natalia Martínez Simmonds Fecha de inicio del cargo: 11/08/2022	CC - 52254507	Representante Legal Head of Global Transactional Banking
Miguel Ángel Charria Liévano Fecha de inicio del cargo: 12/05/2022	CC - 79960438	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
Gregorio Blanco Mesa Fecha de inicio del cargo: 10/06/2021	CE - 295013	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Ingeniería
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
José Nicolas Gómez Vallejo Fecha de inicio del cargo: 31/08/2023	CC - 14622033	Representante Legal en calidad de Director de Global Market Colombia
Alberto Parra Alonso Fecha de inicio del cargo: 11/05/2023	PASAPORTE - XDD833325	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultura
María Alejandra Olivares Barrera Fecha de inicio del cargo: 03/03/2022	CC - 1102851048	Representante Legal en Calidad de Directora de Desarrollo y Estrategia de Servicios Jurídicos y Secretaría General
Sergio Andrés Lizarazo Lizarazo Fecha de inicio del cargo: 03/06/2021	CC - 72292835	Representante Legal en Calidad de Director de la Banca de Empresas
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 10/09/2020	CC - 7722135	Vicepresidente Ejecutivo de Client Solutions
Monica Osorno Chaparro Fecha de inicio del cargo: 24/11/2022	CC - 29116738	Representante Legal en Calidad de Directora de Banca de Gobiernos
John Jairo Reyes Garibello Fecha de inicio del cargo: 18/02/2021	CC - 79837269	Representante Legal en calidad de Director de Recovery & Workout
Flor Edilma Duarte Mendez Fecha de inicio del cargo: 18/03/2021	CC - 52151992	Representante Legal en calidad de Gerente de Gestión de Impuestos
Luis Fernando Guzman Chams Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 8485395	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Norte y Occidente
Diego Felipe Riveros Riveros Fecha de inicio del cargo: 03/06/2021	CC - 79595341	Representante Legal en Calidad de Director de Wealth Management

Certificado Generado con el Pin No: 1716135883855146

Generado el 09 de mayo de 2024 a las 15:40:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mauricio Gutiérrez Remolins Fecha de inicio del cargo: 16/12/2021	CC - 94385245	Representante Legal en calidad de Director de Employee Experience (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2024000185-000 del día 2 de enero de 2024 que con documento del 30 de noviembre de 2023 renunció al cargo de Representante Legal en calidad de Director de Employee Experience y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 1722 del 30 de noviembre de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Ramírez López Diana Carolina Del Mar Fecha de inicio del cargo: 19/05/2022	CC - 52869668	Representante Legal en calidad de Directora de Estrategia SDA y DATA CIB
Mario Alberto Sánchez Páez Fecha de inicio del cargo: 10/08/2023	CC - 80875747	Representante Legal en Calidad de Director de Gestión Financiera
Rubén Darío Nuñez Mejía Fecha de inicio del cargo: 30/11/2023	CC - 79670967	Representante Legal en Calidad de Director de Premises & Services

NATALIA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Certificado Generado con el Pin No: 1798594085223757

Generado el 09 de mayo de 2024 a las 15:35:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA

NIT: 800240882-0

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1317 del 31 de agosto de 1994 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de COMPAÑIA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. "GANAVIDA"

Escritura Pública No 00900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales LA GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES

Escritura Pública No 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de Riesgos Profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Escritura Pública No 319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 1764 del 01 de abril de 2004 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA

Escritura Pública No 02059 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría null de SIN DESCRIPCION. La sociedad es de nacionalidad Colombiana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, y en ella tendrá la sede de su administración social, pudiendo crear sucursales o agencias en otros lugares del país o en el exterior, previa autorización de su Junta Directiva.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2386 del 04 de noviembre de 1994

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Presidente y dos (2) suplentes quienes lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales y accidentales. El Presidente y sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento. El Presidente será el Representante Legal de la

Certificado Generado con el Pin No: 1798594085223757

Generado el 09 de mayo de 2024 a las 15:35:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Compañía y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a estos estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad los Directores de la Compañía y el Secretario General, si así expresamente lo dispone la Junta Directiva. Adicionalmente, la Sociedad contará con representantes legales judiciales designados por la Junta Directiva, que representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** El Presidente de la Sociedad tendrá las siguientes funciones. 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y negocios sociales. 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente los contratos y suscribir los títulos y documentos que se requieran para el desarrollo de la Sociedad de conformidad con lo previsto en la ley y en los Presentes Estatutos. 5. Velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos y bienes de la Sociedad. 6. Nombrar y remover al personal necesario para desempeño de los cargos de acuerdo a las directrices impartidas por la Junta Directiva (sic). 7. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la Compañía. 8. Mantener a la Junta Directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 10. Presentar a la Junta Directiva balances de prueba. 11. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 12. Presentar previamente a la Junta Directiva el Balance destinado a la Asamblea General, Junto con el Estado de Resultados y el proyecto de Distribuciones de Utilidades y demás anexos explicativos. 13. Rendir cuenta Justificada de su gestión al final de cada ejercicio Social. 14. Firmar los balances de la Sociedad y demás documentos contables con destino a la Superintendencia Financiera. 15. Delegar en sus subalternos las facultades que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, para los cual requerirá previo concepto favorable de la Junta Directiva. 16. La demás funciones que le correspondan como órgano directivo de la Sociedad por disposición legal, estatutaria (sic) o por designio de la Junta Directiva para el normal desarrollo social. (Escritura Pública 02059 del 10 de mayo de 2013 Notaria 32 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Marco Alejandro Arenas Prada Fecha de inicio del cargo: 24/08/2023	CC - 93236799	Presidente
Hernan Felipe Guzman Aldana Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 93086122	Primer Suplente del Presidente
María Elena Torres Colmenares Fecha de inicio del cargo: 11/01/2024	CC - 52011890	Segundo Suplente del Presidente
Hernan Felipe Guzman Aldana Fecha de inicio del cargo: 06/06/2013	CC - 93086122	Secretario General
José Daniel Sanabria Lozano Fecha de inicio del cargo: 16/02/2023	CC - 79368684	Representante Legal Suplente
Maribel Sandoval Varon Fecha de inicio del cargo: 11/04/2024	CC - 52087519	Representante Legal Judicial
Alexandra Elias Salazar Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 53139838	Representante Legal Judicial
Carlos Mario Garavito Colmenares Fecha de inicio del cargo: 19/03/2019	CC - 80090447	Representante Legal Judicial
María Carolina Vanegas Pineda Fecha de inicio del cargo: 06/10/2016	CC - 52416119	Representante Legal en Calidad de Director de Riesgos
Mariana Gil Escobar Fecha de inicio del cargo: 01/02/2024	CC - 52862952	Representante Legal en calidad de Director de Operaciones e Indemnizaciones

Certificado Generado con el Pin No: 1798594085223757

Generado el 09 de mayo de 2024 a las 15:35:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

RAMOS: Resolución S.B. No 2488 del 16 de noviembre de 1994 accidentes personales, vida grupo, vida individual, seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia.

Resolución S.B. No 2787 del 14 de diciembre de 1994 salud

Resolución S.B. No 235 del 15 de febrero de 1995 pensiones Ley 100

Resolución S.B. No 456 del 10 de marzo de 1995 riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales).

Resolución S.B. No 44 del 20 de enero de 1997 pensiones de jubilación. Circular externa 052 del 20 de diciembre de 2002, se denominará en adelante ramo de pensiones voluntarias.

Resolución S.F.C. No 0557 del 25 de abril de 2007 ramo de exequias

Resolución S.F.C. No 1422 del 24 de agosto de 2011 revoca la autorización concedida a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., para operar el ramo de Seguro de Salud, confirmada la decisión con resolución 0661 del 07 de mayo de 2012

Resolución S.F.C. No 1986 del 04 de noviembre de 2011 revoca la autorización concedida a BBVA Seguros de vida Colombia S.A. para operar el ramo de Seguros de Riesgos Profesionales.

Resolución S.F.C. No 758 del 24 de mayo de 2017 Autoriza operar el ramo de seguro de desempleo.



NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."